

TANDIL, 4 de enero de 2016

.-

VISTO:

La Disposición efectuada por la Dirección de Educación

CONSIDERANDO:

La necesidad de coordinar el accionar de las Escuelas, Jardines Maternales; y Talleres Municipales dependientes de la Subsecretaría de Cultura y Educación, con el objeto de planificar el ciclo lectivo 2016;

Por todo ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL

RESUELVE:

Artículo 1º- Considérese como CICLO LECTIVO 2016 para las escuelas municipales, el período comprendido entre el 07 de marzo al 30 de noviembre de 2016.-

Artículo 2º - Considérese como CICLO LECTIVO 2016 para los Talleres municipales de extensión, el período comprendido entre el 01 de febrero al 16 de diciembre de 2016.-

Artículo 3º- La fecha de inscripción de alumnos de las escuelas municipales correspondiente al ciclo lectivo 2016 será a partir del 15 de febrero.-

Artículo 4º- Dispóngase el cierre del turno tarde de los Jardines Maternales “María Teresa Díaz” y “Adolfo Pérez Esquivel” desde la finalización del ciclo lectivo 2015 hasta el inicio del ciclo lectivo 2016.-

Artículo 5º- Dispóngase para los Jardines Maternales “María Teresa Díaz” y “Adolfo Pérez Esquivel” en el período mencionado en el Art. precedente la implementación de un sistema de turnos rotativos de atención del servicio garantizando el correcto funcionamiento de la Institución en la franja horaria y la necesaria atención de la matrícula asistente.-

Artículo 6º- Dispóngase para el Jardín Maternal “Cocomiel” cese de actividades para el período comprendido entre el 04 de enero de 2016 al 17 de enero de 2016 y para el Jardín Maternal “Caimater” cese de actividades para el período comprendido entre 25 de enero de 2016 y el 07 de febrero de 2016.

Artículo 7º- Considérese como RECESO ESCOLAR de INVIERNO, el período establecido por la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires.-

Artículo 8º- Durante el receso invernal el personal directivo y auxiliar de las Escuelas deberá presentarse en sus lugares de trabajo en la forma habitual, debiendo rubricar las planillas de asistencia respectivas y remitirlas al Área Educación, pudiendo realizar turnos rotativos a efectos de no interrumpir el servicio, de acuerdo a las necesidades de

cada Institución, para lo cual deberán comunicar a la Dirección de Educación Municipal sobre el organigrama previsto.-

Artículo 9°- Durante el receso invernal el Personal docente quedará en disponibilidad para cuando la Dirección de Educación Municipal lo requiera.-

Artículo 10°- Durante el receso invernal los docentes afectados a talleres quedarán en disponibilidad para cuando la Dirección de Educación Municipal lo requiera.-

Artículo 11°- Dispóngase para los Jardines Maternales “María Teresa Díaz” y “Adolfo Pérez Esquivel” en el período que comprende el Receso Escolar de Invierno la implementación de un sistema de turnos rotativos de atención del servicio garantizando el correcto funcionamiento de la Institución en sus franjas horarias y la necesaria atención de la matrícula asistente. Quedando acreditado con firma de padre y/o tutor los casos de niños que no concurrirán a la Institución durante el período de Receso de Invierno.-

Artículo 12°- El cronograma de atención durante el receso invernal por parte de los Jardines Maternales deberá ser confeccionado por la Dirección de cada establecimiento y presentado formalmente a la Dirección de Educación Municipal.-

Artículo 13°- A través de los distintos Establecimientos Educativos hágase saber al personal directivo, auxiliar y docente de la presente resolución.-

Artículo 14°- La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno.-

Artículo 15°- Regístrese, comuníquese, dése al “Boletín Municipal” y archívese. Tome conocimiento la Subsecretaría de Cultura y Educación, la Dirección de Educación; la Dirección de Recursos Humanos, y oportunamente archívese.

Nº 001/16

Ing. OSCAR TERUGGI
Secretario de Gobierno



Dr. MIGUEL ÁNGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Expediente N° 1755/03/2015

Tandil, 4 de enero de 2016

VISTO:

lo solicitado por la Dirección de Obras Públicas y teniendo en cuenta el Acta de Recepción Definitiva que obra a fs. 2 del presente,

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
R E S U E L V E:**

Artículo 1° - Proceder a la **RECEPCION DEFINITIVA** de la Obra **“MANO DE OBRA Y EQUIPOS PARA READECUACION DE CAÑERÍA DE GAS NATURAL ACTIVA SOBRE CALLE PALACIOS”** – Concurso de Precios N° 78-03-15, ejecutada por la Empresa **CARLOS T. GALARZA**.-

Artículo 2° - Autorizar a Contaduría General a devolver la Garantía de Contrato presentada oportunamente.-

Artículo 3° - La presente Resolución será refrendada por el señor Secretario de Planeamiento y Obras Públicas.-

Artículo 4° - Regístrese, comuníquese, dése al “Boletín Municipal” y archívese. Notifíquese a la Inspección de Obra y a la Empresa Contratista a través de la Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, tomen conocimiento Dirección de Obras Públicas, Contaduría General, Dirección de Patrimonio y archívese en la dependencia mencionada en primer término.-

N° 2/16

Arq. ROBERTO OSCAR GUADAGNA
*Secretario de Planeamiento
y Obras Públicas*



Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Tandil, 4 de enero de 2016.

VISTO:

lo solicitado por la Dirección de Obras Públicas y teniendo en cuenta el Acta de Recepción Provisoria que obra a fs. 2 del presente,

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL

R E S U E L V E:

Artículo 1° - Proceder a la **RECEPCION PROVISORIA** de la Obra “**INSTALACION AIRE ACONDICIONADO EN EL TEATRO DEL FUERTE- 1° ETAPA**” – **Licitación Privada** N° 79-02-2014, ejecutada por la Empresa **CONFORT CLIMA S.R.L.**

Artículo 2° - Autorizar a Contaduría General a devolver la Garantía de Contrato presentada oportunamente.

Artículo 3° - La presente Resolución será refrendada por el señor Secretario de Planeamiento y Obras Públicas.

Artículo 4° - Regístrese, comuníquese, dése al “Boletín Municipal” y archívese. Notifíquese a la Inspección de Obra y a la Empresa Contratista a través de la Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, tomen conocimiento, Dirección de Obras Públicas, Contaduría General, Dirección de Patrimonio y archívese en la dependencia mencionada en primer término.-

N°: 3/16.

Arq. ROBERTO OSCAR GUADAGNA
*Secretario de Planeamiento
y Obras Públicas*



Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Tandil, 11 de enero de 2016.

VISTO:

lo solicitado por la Dirección de Obras Públicas y teniendo en cuenta el Acta de Recepción Provisoria que obra a fs. 2 del presente,

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
R E S U E L V E:**

Artículo 1º - Proceder a la **RECEPCION PROVISORIA** de la Obra **“EJECUCION DE BASES, LOSA Y CONTRAPISO PARA NUEVO GALPÓN DE VIALIDAD MUNICIPAL”** – Licitación Pública N° 20-01-2014, ejecutada por la Empresa **GALIZIO CONSTRUCCIONES S.R.L.**

Artículo 2º - Autorizar a Contaduría General a devolver la Garantía de obra retenida hasta la fecha.

Artículo 3º - La presente Resolución será refrendada por el señor Secretario de Planeamiento y Obras Públicas.

Artículo 4º - Regístrese, comuníquese, dése al “Boletín Municipal” y archívese. Notifíquese a la Inspección de Obra y a la Empresa Contratista a través de la Dirección de Obras Públicas, tomen conocimiento, Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, Contaduría General, Dirección de Patrimonio y archívese.

Nº: 4/16.

Arq. ROBERTO OSCAR GUADAGNA
*Secretario de Planeamiento
y Obras Públicas*



Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Expediente N° 1512/03/2013

Tandil, 13 de enero de 2016.

VISTO:

lo solicitado por la Dirección de Obras Públicas y teniendo en cuenta el Acta de Recepción Provisoria que obra a fs. 2 del presente,

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
R E S U E L V E:**

Artículo 1° - Proceder a la **RECEPCION PROVISORIA** de la Obra **“PLAN REPAVIMENTACION 2015 -15° ETAPA”**– Licitación Pública N° 08-01-15, ejecutada por la Empresa BRUNO CONSTRUCCIONES S.A.

Artículo 2° - Autorizar a Contaduría General a devolver la Garantía de Obra retenida hasta la fecha.

Artículo 3° - La presente Resolución será refrendada por el señor Secretario de Planeamiento y Obras Públicas.

Artículo 4° - Regístrese, comuníquese, dése al “Boletín Municipal” y archívese. Notifíquese a la Inspección de Obra y a la Empresa Contratista a través de la Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, tomen conocimiento Dirección de Obras Públicas, Contaduría General, Dirección de Patrimonio y archívese en la dependencia mencionada en primer término.

Nº: 5/16.

Arq. **ROBERTO OSCAR GUADAGNA**
*Secretario de Planeamiento
y Obras Públicas*



Dr. MIGUEL ANGEL LUNGI
Intendente Municipal

Tandil, 15 de enero de 2016.

VISTO:

lo solicitado por la Dirección de Obras Públicas y teniendo en cuenta el Acta de Recepción Definitiva que obra a fs. 2 del presente,

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
R E S U E L V E:**

Artículo 1º - Proceder a la **RECEPCION DEFINITIVA** de la Obra “**EJECUCION SUB BASE PARA EDIFICIO VIALIDAD MUNICIPAL**” – **Licitación Privada N° 25-02-2015**, ejecutada por la Empresa **CARRANZA VIAL S.R.L.**

Artículo 2º - Autorizar a Contaduría General a devolver la Garantía de Contrato presentada oportunamente.

Artículo 3º - La presente Resolución será refrendada por el señor Secretario de Planeamiento y Obras Públicas.

Artículo 4º - Regístrese, comuníquese, dese al “Boletín Municipal” y archívese. Notifíquese a la Inspección de Obra y a la Empresa Contratista a través de la Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, tomen conocimiento Dirección de Obras Públicas, Contaduría General, Dirección de Patrimonio y archívese en la dependencia mencionada en primer término.-

Nº: 6/16.

Arq. ROBERTO OSCAR GUADAGNA
*Secretario de Planeamiento
y Obras Públicas*



Dr. MIGUEL ANGEL LUNGI
Intendente Municipal

Corresponde a Expediente N° 4125/08/2014

Tandil, 25 de enero de 2016.

VISTO:

lo solicitado por la Dirección de Obras Públicas y teniendo en cuenta el Acta de Recepción Definitiva que obra a fs. 2 del presente,

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
R E S U E L V E:**

Artículo 1º - Proceder a la **RECEPCION DEFINITIVA** de la Obra “**REPARACION PILETA CLUB HIPICO- PILETA PRINCIPAL**” – **Concurso de Precios N° 153-03-14**, ejecutada por la Empresa **JOSE A. GIANOLLI**.

Artículo 2º - Autorizar a Contaduría General a devolver la Garantía de Contrato presentada oportunamente por la empresa.

Artículo 3º - La presente Resolución será refrendada por el señor Secretario de Planeamiento y Obras Públicas.

Artículo 4º - Regístrese, comuníquese, dése al “Boletín Municipal” y archívese. Notifíquese a la Inspección de Obra y a la Empresa Contratista a través de la Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, tomen conocimiento Dirección de Obras Públicas, Contaduría General, Dirección de Patrimonio y archívese en la dependencia mencionada en primer término.

Nº: 7/16.

Ing. PABLO CERIANI
*Secretario de Planeamiento
y Obras Públicas Interino*



Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Tandil, 5 de febrero de 2016.

VISTO:

lo solicitado por la Dirección de Obras Públicas y teniendo en cuenta el Acta de Recepción Provisoria que obra a fs. 2 del presente,

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
R E S U E L V E:**

Artículo 1º - Proceder a la **RECEPCION PROVISORIA** de la Obra **“CONSTRUCCION DE VIVIENDA FAMILIAR EN CALLE VIGIL Y ARGERICH” – Licitación Privada N° 62-02-15**, ejecutada por la Empresa **SANCHEZ CARLOS Y RETONDO MARTIN**.

Artículo 2º - Autorizar a Contaduría General a devolver la Garantía de Obra, retenida hasta la fecha.

Artículo 3º - La presente Resolución será refrendada por el señor Secretario de Planeamiento y Obras Públicas.

Artículo 4º - Regístrese, comuníquese, dése al “Boletín Municipal” y archívese. Notifíquese a la Inspección de Obra y a la Empresa Contratista a través de la Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, tomen conocimiento Dirección de Obras Públicas, Contaduría General y archívese en la dependencia mencionada en primer término.

Nº: 8/16

Ing. PABLO CERIANI

*Secretario de Planeamiento
y Obras Públicas Interino*



Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI

Intendente Municipal

Tandil, 5 de febrero de 2016

VISTO:

lo solicitado por la Dirección de Obras Públicas y teniendo en cuenta el Acta de Recepción Provisoria que obra a fs. 2 del presente,

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
R E S U E L V E:**

Artículo 1º - Proceder a la **RECEPCION PROVISORIA** de la Obra **“MANO DE OBRA PARA REFACCIONES Y OBRA NUEVA GUARDERIA MUNICIPAL EN EL PREDIO DEL HIPODROMO”** – Concurso de Precios N° 125-03-14, ejecutada por la Empresa **MARTINEZ JOSE ENRIQUE**.

Artículo 2º - Autorizar a Contaduría General a devolver la Garantía de Obra retenida hasta la fecha.

Artículo 3º - La presente Resolución será refrendada por el señor Secretario de Planeamiento y Obras Públicas.-

Artículo 4º - Regístrese, comuníquese, dese al “Boletín Municipal” y archívese. Notifíquese a la Inspección de Obra y a la Empresa Contratista a través de la Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, tomen conocimiento Dirección de Obras Públicas, Contaduría General, y archívese en la dependencia mencionada en primer término.-

Nº: 9/16.

Ing. PABLO CERIANI
*Secretario de Planeamiento
y Obras Públicas Interino*



Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Tandil, 5 de febrero de 2016.

VISTO:

Lo solicitado por la Dirección de Obras Públicas y teniendo en cuenta el Acta de Recepción Provisoria que obra a fs. 2 del presente,

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
R E S U E L V E:**

Artículo 1º - Proceder a la **RECEPCION PROVISORIA** de la Obra **“CONSTRUCCION CONSULTORIOS EXTERNOS HOSPITAL MUNICIPAL RAMON SANTAMARINA” – Licitación Pública** N° 19-01-2014, ejecutada por la Empresa **ZYA S.A.**

Artículo 2º - Autorizar a Contaduría General a devolver la Garantía de Obra retenida hasta la fecha.

Artículo 3º - La presente Resolución será refrendada por el señor Secretario de Planeamiento y Obras Públicas.

Artículo 4º - Regístrese, comuníquese, dése al “Boletín Municipal” y archívese. Notifíquese a la Inspección de Obra y a la Empresa Contratista a través de la Dirección de Obras Públicas, tomen conocimiento, Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, Contaduría General, Dirección de Patrimonio y archívese en la dependencia mencionada en segundo término.-

Nº: 10/16

Ing. PABLO CERIANI
*Secretario de Planeamiento
y Obras Públicas Interino*



Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Tandil, 16 de febrero de 2016

VISTO:

lo solicitado por la Dirección de Obras Públicas y teniendo en cuenta el Acta de Recepción Definitiva que obra a fs. 2 del presente,

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
R E S U E L V E:**

Artículo 1° - Proceder a la **RECEPCION DEFINITIVA** de la Obra **“INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE CALDERAS Y RADIADORES PARA NUEVO CENTRO CIVICO BARRIO PALERMO”** – Concurso de Precios N° 151-03-14, ejecutada por la Empresa **CONFORT CLIMA S.R.L.**.

Artículo 2° - Autorizar a Contaduría General a devolver la Garantía de Contrato presentada oportunamente por la empresa.

Artículo 3° - La presente Resolución será refrendada por el señor Secretario de Planeamiento y Obras Públicas.

Artículo 4° - Regístrese, comuníquese, dése al “Boletín Municipal” y archívese. Notifíquese a la Inspección de Obra y a la Empresa Contratista a través de la Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, tomen conocimiento Dirección de Obras Públicas, Contaduría General, Dirección de Patrimonio y archívese en la dependencia mencionada en primer término.

N°: 11/16

Arq. ROBERTO OSCAR GUADAGNA
*Secretario de Planeamiento
y Obras Públicas*



Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Tandil, 29 de febrero de 2016.-

VISTO:

El Acta de Recepción Provisoria de la obra “Excavación de Celda nuevo Relleno Sanitario de fs.109,

EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL

R E S U E L V E:

Artículo 1° - Proceder a la RECEPCION PROVISORIA de la Obra “EXCAVACIÓN DE CELDA NUEVO RELLENO SANITARIO” – Licitación Privada N° 77-02-2015, ejecutado por la firma JUAN CLAUDIO AMAND DE MENDIETA.

Artículo 2° - Autorizar a Contaduría General a devolver la Garantía de obra presentada oportunamente por la Empresa.-

Artículo 3° - La presente Resolución será refrendada por el señor Secretario de Planeamiento y Obras Públicas.-

Artículo 4° - Regístrese, comuníquese, dese al “Boletín Municipal” y archívese. Notifíquese a la Inspección de Obra y a la Empresa Contratista a través de la Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, tomen conocimiento Contaduría General, Dirección de Compras y Suministros y vuelva a la Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas para su reserva hasta la recepción definitiva de la obra.-

N°: 12/2016.

Arq. ROBERTO OSCAR GUADAGNA
*Secretario de Planeamiento
y Obras Públicas*



Dr. MIGUEL ANGEL LUNghi
Intendente Municipal

Tandil, 2 de marzo de 2016.-

VISTO:

Lo solicitado por la Dirección General de Obras Sanitarias y teniendo en cuenta el Acta de Recepción Provisoria de fs. de la obra “COLECTORAS CLOACALES 250 mm ZONA NORESTE II”,

EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL

RESUELVE:

Artículo 1° - Proceder a la RECEPCION PROVISORIA de la Obra “COLECTORAS CLOACALES 250 mm ZONA NORESTE II” – Licitación Pública 10-01-2015, ejecutado por la Empresa AMAND DE MENDIETA Juan Claudio.

Artículo 2° - Autorizar a Contaduría General a devolver la Garantía de obra presentada oportunamente por la Empresa.-

Artículo 3° - La presente Resolución será refrendada por el señor Secretario de Planeamiento y Obras Públicas.-

Artículo 4° - Regístrese, comuníquese, dese al “Boletín Municipal” y archívese. Notifíquese a la Inspección de Obra y a la Empresa Contratista a través de la Dirección de Obras Sanitarias, tomen conocimiento Contaduría General, Dirección de Compras y Suministros, Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas y archívese.-

N°: 13/2016.

Arq. ROBERTO OSCAR GUADAGNA
Secretario de Planeamiento
y Obras Públicas



Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHU
Intendente Municipal

Tandil, 2 de marzo de 2016.

VISTO:

lo solicitado por la Dirección de Obras Públicas y teniendo en cuenta el Acta de Recepción Definitiva que obra a fs. 2 del presente,

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
R E S U E L V E:**

Artículo 1° - Proceder a la **RECEPCION DEFINITIVA** de la Obra “**MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA REVESTIMIENTO PLASTICO EXTERIOR EN EDIFICIO DE CONSULTORIOS EXTERNOS- 1° ETAPA**” – **Concurso de Precios N° 75-03-15**, ejecutada por la Empresa **QUIMICA ESSIG S.R.L.**

Artículo 2° - Autorizar a Contaduría General a devolver la Garantía de Contrato presentada oportunamente por la empresa.

Artículo 3° - La presente Resolución será refrendada por el señor Secretario de Planeamiento y Obras Públicas.

Artículo 4° - Regístrese, comuníquese, dése al “Boletín Municipal” y archívese. Notifíquese a la Inspección de Obra y a la Empresa Contratista a través de la Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, tomen conocimiento Dirección de Obras Públicas, Contaduría General, Dirección de Patrimonio y archívese en la dependencia mencionada en primer término.

N°: 14/16.

Arq. ROBERTO OSCAR GUADAGNA
*Secretario de Planeamiento
y Obras Públicas*



Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Expediente N° 3440/04/2010

Tandil, 3 de marzo de 2016.

VISTO:

lo solicitado por la Dirección de Obras Públicas y teniendo en cuenta el Acta de Recepción Definitiva que obra a fs. 2 del presente,

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
R E S U E L V E:**

Artículo 1° - Proceder a la **RECEPCION DEFINITIVA** de la Obra “**CAMBIO DE CUBIERTA CLUB RACING DE GARDEY**” – Concurso de Precios N° 101-03-10, ejecutada por la Empresa **MIGUEL ANGEL BENITEZ**.

Artículo 2° - Autorizar a Contaduría General a devolver la Garantía de Contrato presentada oportunamente por la empresa.

Artículo 3° - La presente Resolución será refrendada por el señor Secretario de Planeamiento y Obras Públicas.

Artículo 4° - Regístrese, comuníquese, dése al “Boletín Municipal” y archívese. Notifíquese a la Inspección de Obra y a la Empresa Contratista a través de la Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, tomen conocimiento Dirección de Obras Públicas, Contaduría General, Dirección de Patrimonio y archívese en la dependencia mencionada en primer término.

N°: 15/16.

Arq. ROBERTO OSCAR GUADAGNA
*Secretario de Planeamiento
y Obras Públicas*



Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Tandil, 07 de marzo de 2016

VISTO:

El recital que brindará en la Ciudad el reconocido artista Indio Solari;

CONSIDERANDO:

Que los movimientos extraños al tránsito urbano que genera la preparación y adecuación de los espacios para ingreso-egreso del predio y el intenso movimiento de vehículos y personas que se generará en la zona ameritan la interrupción del tránsito vehicular en varias arterias;

Que resulta menester modificar las trazas de los recorridos de las empresas de transporte público a efectos que puedan cumplir con los servicios sin inconvenientes y de modo planificado;

Que resulta necesario dar amplia difusión a los cambios que se realizarán en los recorridos de los colectivos urbanos en la zona comprometida por el movimiento excepcional que se registrará a efectos de evitar mayores inconvenientes en los usuarios del sistema de transporte público de pasajeros;

Que el Artículo 5° del Anexo II del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación 06-01-09, Ordenanza 11639/09, establece:

Artículo 5°: En casos de emergencia como: cuando la afluencia de pasajeros se viera notablemente disminuida, factores climáticos afecten seriamente la posibilidad de circulación, la seguridad de los pasajeros y/o personal a cargo de las prestaciones y/o unidades afectadas al mismo no pueda garantizarse por causas imponderables, u otros motivos excepcionales ameriten una evaluación especial, el Departamento Ejecutivo podrá disponer, por acto administrativo ad referendum del Honorable Concejo Deliberante, diagramas especiales que signifiquen una alteración de las frecuencias, acotamiento de los recorridos, reducción de los horarios y suspensiones transitorias de la prestación de los servicios, etc. El Honorable Concejo Deliberante será notificado inmediatamente de dicha situación, y si en el plazo de 48 horas de realizada al misma no resolviera en consecuencia, quedará firme la medida adoptada por el Departamento Ejecutivo.”

Por todo ello, en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 5° del Anexo II del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación 06-01-09, Ordenanza 11639/09, el Sr. Intendente Municipal:

RESUELVE:

Artículo 1°: Modificase el recorrido de la línea 504 de Transporte Público de Pasajeros en la zona del Hipódromo de Tandil en sentido Barrio 25 de Mayo-Centro, desde las 10 hs. del día 11 de Marzo de 2016 y hasta las 0 horas del día 13 de Marzo de 2016, quedando establecido de la siguiente manera: Recorrido habitual por calle Darragueira, Nigro, Ruta Nacional 226 hasta rotonda Dinamarca, Colectora Juan Carlos Pugliese hasta retomar el recorrido habitual por calle Rauch.

Artículo 2°: Modificase el recorrido de la línea 501 de Transporte Público de Pasajeros en la zona del Hipódromo de Tandil en sentido Centro-Barrio Selvetti/Campus, desde las 10 hs. del día 11 de Marzo de 2016 y hasta las 0 horas del día 13 de Marzo de 2016, quedando establecido de la siguiente manera: Recorrido habitual por calle Italia, Colectora Juan Carlos Pugliese hasta rotonda de Salceda, Salceda, Rosales, Marzoratti y por ésta hasta Labardén para retomar el recorrido habitual.

Artículo 3°: Modificase el recorrido de la línea 501 de Transporte Público de Pasajeros en la zona del Hipódromo de Tandil en sentido Barrio Selvetti/Campus-Centro, desde las 10 hs. del día 11 de Marzo de 2016 y hasta las 0 horas del día 13 de Marzo de 2016, quedando establecido de la siguiente manera: Recorrido habitual por calle Casacuberta, Lester, Labardén, Salceda, Primera Junta y por ésta hasta Portugal para retomar el recorrido habitual.

Artículo 4°: Modificase el recorrido de la línea 505 de Transporte Público de Pasajeros en la zona del Hipódromo de Tandil en sentido La Rural/Campus-Centro, desde las 10 hs. del día 11 de Marzo de 2016 y hasta las 0 horas del día 13 de Marzo de 2016, quedando establecido de la siguiente manera: Recorrido habitual por calle Rosales, Marzoratti, Labardén, Salceda, Falucho, Primera Junta y por ésta hasta Espora para retomar el recorrido habitual.

Artículo 5°: Modificase el recorrido de la línea 505 de Transporte Público de Pasajeros en la zona del Hipódromo de Tandil en sentido Centro-La Rural/Campus, desde las 10 hs. del día 11 de Marzo de 2016 y hasta las 0 horas del día 13 de Marzo de 2016, quedando establecido de la siguiente manera: Recorrido habitual por Avenida Espora, Colectora Juan Carlos Pugliese hasta rotonda de Salceda, Salceda, Rosales, Marzoratti y por ésta hasta Labardén para retomar el recorrido habitual.

Artículo 6°: Notifíquese la presente Resolución al Honorable Concejo Deliberante, en un todo de acuerdo a lo normado por el Artículo 5° in fine del Anexo II del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación 06-01-09, Ordenanza 11639/09.

Artículo 7°: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Jefe de Gabinete de Secretarios.

Artículo 8°: Tomen conocimiento la Dirección General de Inspección y Habilitaciones la que notificará a las empresas prestatarias de los servicios involucrados, la Dirección de Control Urbano Vehicular, el Responsable del Sistema Único de Movilidad Ordenada (SUMO), el Área de Transporte y Planificación del Tránsito y, oportunamente, Archívese.

N°: 16/16.

Ing. MARIO CIVALLERI
Jefe de Gabinete de Secretarios



Dr MIGUEL A. LUNGHI
Intendente Municipal

Tandil, 14 de marzo de 2016.

VISTO:

lo solicitado por la Dirección de Obras Públicas y teniendo en cuenta el Acta de Recepción Definitiva que obra a fs. 2 del presente,

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
R E S U E L V E:**

Artículo 1º - Proceder a la **RECEPCION DEFINITIVA** de la Obra **“RECAMBIO DE CUBIERTA DE TECHOS EN VLLA ONENA”** – Concurso de Precios N° 52-03-2015, ejecutada por la Empresa **AUGUSTO CARLOS EXTER**.

Artículo 2º - Autorizar a Contaduría General a devolver la Garantía de Contrato presentada oportunamente.

Artículo 3º - La presente Resolución será refrendada por el señor Secretario de Planeamiento y Obras Públicas.

Artículo 4º - Regístrese, comuníquese, dese al “Boletín Municipal” y archívese. Notifíquese a la Inspección de Obra y a la Empresa Contratista a través de la Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, tomen conocimiento Dirección de Obras Públicas, Contaduría General, Dirección de Patrimonio y archívese en la dependencia mencionada en primer término.

Nº: 17/16.

Arq. ROBERTO OSCAR GUADAGNA
*Secretario de Planeamiento
y Obras Públicas*



Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Tandil, 15 de Marzo de 2016

VISTO:

lo solicitado por la Dirección de Obras Públicas y teniendo en cuenta el Acta de Recepción Definitiva que obra a fs. 2 del presente,

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL

R E S U E L V E:

Artículo 1º - Proceder a la **RECEPCION DEFINITIVA** de la Obra “**CLIMATIZACION FRIO – CALOR EN CONSULTORIOS EXTERNOS HOSPITAL MUNICIPAL RAMON SANTAMARINA – 1º ETAPA**” – Licitación Privada N° 39-02-15, ejecutada por la Empresa **JUAN JOSE GALLEGOS Y JORGE DANIEL GALLEGOS S.H.**

Artículo 2º - Autorizar a Contaduría General a devolver la Garantía de Contrato presentada oportunamente por la empresa.

Artículo 3º - La presente Resolución será refrendada por el señor Secretario de Planeamiento y Obras Públicas.

Artículo 4º - Regístrese, comuníquese, dése al “Boletín Municipal” y archívese. Notifíquese a la Inspección de Obra y a la Empresa Contratista a través de la Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, tomen conocimiento Dirección de Obras Públicas, Contaduría General, Dirección de Patrimonio y archívese en la dependencia mencionada en primer término.

Nº: 18/16.

Arq. ROBERTO OSCAR GUADAGNA
*Secretario de Planeamiento
y Obras Públicas*



Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Tandil, 28 de marzo de 2016.

VISTO:

lo solicitado por la Dirección de Obras Públicas y teniendo en cuenta el Acta de Recepción Definitiva que obra a fs. 2 del presente,

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
R E S U E L V E:**

Artículo 1° - Proceder a la **RECEPCION DEFINITIVA** de la Obra **“MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA EJECUTAR TERRAPLEN PARA EL EDIFICIO DEL POLO INFORMATICO”** – Licitación Privada N° 05-02-2015, ejecutada por la Empresa **TENUE EMPRESA CONSTRUCTORA**.

Artículo 2° - Autorizar a Contaduría General a devolver la Garantía de Contrato presentada oportunamente.-

Artículo 3° - La presente Resolución será refrendada por el señor Secretario de Planeamiento y Obras Públicas.-

Artículo 4° - Regístrese, comuníquese, dese al “Boletín Municipal” y archívese. Notifíquese a la Inspección de Obra y a la Empresa Contratista a través de la Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, tomen conocimiento Dirección de Obras Públicas, Contaduría General, Dirección de Patrimonio y archívese en la dependencia mencionada en primer término.-

N°: 19/16.

Arq. ROBERTO OSCAR GUADAGNA
*Secretario de Planeamiento
y Obras Públicas*



Dr. MIGUEL ANGEL LUNghi
Intendente Municipal

Corresponde a Exp. N° 4265/2016

Tandil, 5 de abril de 2016

VISTO:

Lo solicitado por la empresa Transportes General Rodriguez S..A., en relación con el cambio de numero de interno.

CONSIDERANDO:

El informe efectuado por la Dirección General de Inspección y Habilitaciones.

**Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
RESUELVE**

Artículo 1°: Cámbiese el número de interno de la unidad marca MERCEDES BENZ OF-814, dominio KHD 238, propiedad de la empresa Transportes General Rodriguez S.A, el que deja de individualizarse como interno N° 14, y queda designado en lo sucesivo como interno N° 8.

Artículo 2°: La presente resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, dése al “Boletín Municipal” y archívese.

Notifíquese por la Dirección General de Inspección y Habilitaciones y oportunamente archívese.

N°: 20/16.

Ing. OSCAR TERUGGI
Secretario de Gobierno



Dr MIGUEL A. LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Exp. N° 4263/2016

Tandil, 5 de abril de 2016

VISTO:

Lo solicitado por la empresa Transportes General Rodríguez S.A., en relación con la baja de una unidad.

CONSIDERANDO:

El informe efectuado por la Dirección General de Inspección y Habilitaciones.

**Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
RESUELVE**

Artículo 1°: Incorporase la unidad marca Mercedes Benz, modelo 835-OF-1418, año 2016, dominio PLI 944, motor N° 904968U1147751, chasis N° 9BM384067GB008812, como interno N° 14, propiedad de la empresa Transportes General Rodriguez S.A., como Transporte Público Urbano de Pasajeros, dentro del Partido de Tandil.

Artículo 2°: La presente resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, dése al “Boletín Municipal” y archívese.

Notifíquese por la Dirección General de Inspección y Habilitaciones y oportunamente archívese.

N°: 21/16.

Ing. OSCAR TERUGGI
Secretario de Gobierno



Dr MIGUEL A. LUNGH
Intendente Municipal

Corresponde a Exp. N° 4263/2016

Tandil, 5 de abril de 2016

VISTO:

Lo solicitado por la empresa Transportes General Rodríguez S.A., en relación con la baja de una unidad.

CONSIDERANDO:

El informe efectuado por la Dirección General de Inspección y Habilitaciones.

**Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
RESUELVE**

Artículo 1°: Dese de baja, la unidad marca MERCEDEZ BENZ, modelo LO-814, año 2002, dominio DZX 304, motor N° 37498410498217, chasis N° 9BM6881761B267868, Interno N° 8, propiedad de la empresa Transportes General Rodriguez S.A., como Transporte Público Urbano de Pasajeros, dentro del Partido de Tandil.

Artículo 2°: La presente resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, dese al “Boletín Municipal” y archívese.

Notifíquese por la Dirección General de Inspección y Habilitaciones y oportunamente archívese.

N°: 22/16.

Ing. OSCAR TERUGGI
Secretario de Gobierno



Dr MIGUEL A. LUNGH
Intendente Municipal

Corresponde a Expediente N° 2721/04/2014

Tandil, 13 de abril de 2016.

VISTO:

lo solicitado por la Dirección de Obras Públicas y teniendo en cuenta el Acta de Recepción Definitiva que obra a fs. 2 del presente,

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
R E S U E L V E:**

Artículo 1° - Proceder a la **RECEPCION DEFINITIVA** de la Obra **“RED DE GAS AVELLANEDA AL 1100-1200 V.P. Y OTRAS DE LA LOCALIDAD DE MARIA IGNACIA VELA”** – Licitación Privada N° 72-02-14, ejecutada por la Empresa **CARLOS T. GALARZA**.

Artículo 2° - Autorizar a Contaduría General a devolver la Garantía de Contrato presentada oportunamente.

Artículo 3° - La presente Resolución será refrendada por el señor Secretario de Planeamiento y Obras Públicas.

Artículo 4° - Regístrese, comuníquese, dése al “Boletín Municipal” y archívese. Notifíquese a la Inspección de Obra y a la Empresa Contratista a través de la Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, tomen conocimiento Dirección de Obras Públicas, Contaduría General, Dirección de Patrimonio y archívese en la dependencia mencionada en primer término.

N°: 23/16.

Arq. **ROBERTO OSCAR GUADAGNA**
Secretario de Planeamiento
y Obras Públicas



Dr. MIGUEL ANGEL LUNghi
Intendente Municipal

Corresponde a Expediente N° 37/08/2015.-

Tandil, 25 de abril de 2016.

VISTO:

El Acta de Recepción Definitiva de la obra “Limpieza Arroyo Langueyù desde Avenida Circunvalación hasta Ruta 30 de fs. 2,

EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL

RESUELVE:

Artículo 1º - Proceder a la RECEPCION DEFINITIVA de la Obra “LIMPIEZA ARROYO LANGUEYÙ DESDE AVDA. CIRCUNVALACIÓN HASTA RUTA N° 30” – Licitación Privada N° 03-02-15, ejecutado por la firma VIVERO TROILO S.R.L.

Artículo 2º - Autorizar a Contaduría General a devolver la Garantía de Contrato presentada oportunamente por la Empresa.

Artículo 3º - La presente Resolución será refrendada por el señor Secretario de Planeamiento y Obras Públicas.

Artículo 4º - Regístrese, comuníquese, dese al “Boletín Municipal” y archívese. Notifíquese a la Inspección de Obra y a la Empresa Contratista a través de la Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, tomen conocimiento Contaduría General, Dirección de Compras y Suministros y oportunamente archívese.

Nº: 24/16.

Arq. ROBERTO OSCAR GUADAGNA
Secretario de Planeamiento
y Obras Públicas



Dr. MIGUEL ANGEL LUNghi
Intendente Municipal

Corresponde a Expediente N° 9511/01/2015.-

Tandil, 27 de abril de 2016.

VISTO:

El Acta de Recepción Provisoria de la obra “Extensión de Línea en BT Reubicación de Tablero Principal en Relleno Sanitario de fs. 2,

EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL

R E S U E L V E:

Artículo 1° - Proceder a la RECEPCION PROVISORIA de la Obra “EXTENSION DE LINEA BT REUBICACION DE TABLERO PRINCIPAL EN RELLENO SANITARIO” – Concurso de Precios N° 132-03-15, ejecutado por la firma OSMAR ALBERTO MEDINA.

Artículo 2° - Autorizar a Contaduría General a devolver la Garantía de Contrato presentada oportunamente por la Empresa.

Artículo 3° - La presente Resolución será refrendada por el señor Secretario de Planeamiento y Obras Públicas.

Artículo 4° - Regístrese, comuníquese, dése al “Boletín Municipal” y archívese. Notifíquese a la Inspección de Obra y a la Empresa Contratista a través de la Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, tomen conocimiento Contaduría General, Dirección de Compras y Suministros y vuelva a la Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas para su reserva hasta la recepción definitiva de la obra.
N°: 25/16.

Arq. ROBERTO OSCAR GUADAGNA
Secretario de Planeamiento
y Obras Públicas



Dr. MIGUEL ANGEL LUNghi
Intendente Municipal

Corresponde a Expediente N° 663/08/2015.-

Tandil, 27 de abril de 2016.

VISTO:

El Acta de Recepción Provisoria de la obra “PLAN DE PAVIMENTACION 2015 – 1º ETAPA – 9 CUADRAS” de fs. 2,

EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL

R E S U E L V E:

Artículo 1º - Proceder a la RECEPCION PROVISORIA de la Obra “PLAN DE PAVIMENTACION 2015 – 1º ETAPA – 9 CUADRAS” – Licitación Pública N° 05-01-15, ejecutado por la firma TENUE EMPRESA CONSTRUCTORA S.A..

Artículo 2º - Autorizar a Contaduría General a devolver la Garantía de Obra presentada oportunamente por la Empresa.

Artículo 3º - La presente Resolución será refrendada por el señor Secretario de Planeamiento y Obras Públicas.

Artículo 4º - Regístrese, comuníquese, dese al “Boletín Municipal” y archívese.
Notifíquese a la Inspección de Obra y a la Empresa Contratista a través de la Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, tomen conocimiento Contaduría General, Dirección de Compras y Suministros y vuelva a la Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas para su reserva hasta la recepción definitiva de la obra.

Nº: 26/16.

Arq. ROBERTO OSCAR GUADAGNA
Secretario de Planeamiento
y Obras Públicas



Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Expediente N° 1367/07/2015.-

Tandil, 29 de abril de 2016.

VISTO:

El Acta de Recepción Provisoria de la obra “REACONDICIONAMIENTO ARROYO SECO (TRAMO CAMINO VECINAL N° 4 HASTA CALLE LOS OMBUES) de fs. 2,

EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL

R E S U E L V E:

Artículo 1° - Proceder a la RECEPCION PROVISORIA de la Obra “REACONDICIONAMIENTO ARROYO SECO (TRAMO CAMINO VECINAL N° 4 HASTA CALLE LOS OMBUES) – Licitación Privada N° 09-01-15, ejecutado por la firma JUAN CLAUDIO AMAND DE MENDIETA.

Artículo 2° - Autorizar a Contaduría General a devolver la Garantía de Obra presentada oportunamente por la Empresa.

Artículo 3° - La presente Resolución será refrendada por el señor Secretario de Planeamiento y Obras Públicas.

Artículo 4° - Regístrese, comuníquese, dese al “Boletín Municipal” y archívese. Notifíquese a la Inspección de Obra y a la Empresa Contratista a través de la Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, tomen conocimiento Contaduría General, Dirección de Compras y Suministros y vuelva a la Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas para su reserva hasta la recepción definitiva de la obra.

N°: 27/16.

Arq. ROBERTO OSCAR GUADAGNA
*Secretario de Planeamiento
y Obras Públicas*



Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Expediente N° 1367/08/2015.-

Tandil, 29 de abril de 2016.

VISTO:

El Acta de Recepción Definitiva de la obra “REACONDICIONAMIENTO ARROYO SECO (TRAMO CAMINO VECINAL N° 4 HASTA CALLE LOS OMBUES) de fs. 2,

EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL

R E S U E L V E:

Artículo 1° - Proceder a la RECEPCION DEFINITIVA de la Obra “REACONDICIONAMIENTO ARROYO SECO (TRAMO CAMINO VECINAL N° 4 HASTA CALLE LOS OMBUES) - TANDIL, – Licitación Privada N° 09-01-15, ejecutado por la firma JUAN CLAUDIO AMAND DE MENDIETA.

Artículo 2° - Autorizar a Contaduría General a devolver la Garantía de Contrato presentada oportunamente por la Empresa.

Artículo 3° - La presente Resolución será refrendada por el señor Secretario de Planeamiento y Obras Públicas.

Artículo 4° - Regístrese, comuníquese, dése al “Boletín Municipal” y archívese. Notifíquese a la Inspección de Obra y a la Empresa Contratista a través de la Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, tomen conocimiento Contaduría General, Dirección de Compras y Suministros y oportunamente archívese.

N°: 28/16.

Arq. ROBERTO OSCAR GUADAGNA
Secretario de Planeamiento
y Obras Públicas



Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Tandil, 12 de mayo de 2016.

VISTO:

Lo solicitado por la Dirección de Obras Públicas y teniendo en cuenta el Acta de Recepción Provisoria que obra a fs. 2 del presente,

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
R E S U E L V E:**

Artículo 1° - Proceder a la **RECEPCION PROVISORIA** de la Obra “**PROVISION Y COLOCACION ABERTURAS PARA EL NUEVO CENTRO CIVICO BARRIO PALERMO**” – Concurso de Precios N° 05-05-2015, ejecutada por la Empresa **MANUEL MARTENS**.

Artículo 2° - Autorizar a Contaduría General a devolver la Garantía de Contrato retenida hasta la fecha.

Artículo 3° - La presente Resolución será refrendada por el señor Secretario de Planeamiento y Obras Públicas.

Artículo 4° - Regístrese, comuníquese, dése al “Boletín Municipal” y archívese. Notifíquese a la Inspección de Obra y a la Empresa Contratista a través de la Dirección de Obras Públicas, tomen conocimiento, Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, Contaduría General, Dirección de Patrimonio y archívese en la dependencia mencionada en segundo término.

N°: 29/16.

Arq. ROBERTO OSCAR GUADAGNA
*Secretario de Planeamiento
y Obras Públicas*



Dr. MIGUEL ANGEL LUNGI
Intendente Municipal

Tandil, 12 de mayo de 2016

VISTO:

El Acta de Recepción Provisoria de la obra “Contratación Mano de Obra para la Colocación de Cañerías Cloacales Barrio Pro.Cre.Ar.” de fs. 2,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
R E S U E L V E:**

Artículo 1º - Proceder a la **RECEPCION PROVISORIA** de la Obra “**CONTRATACIÓN MANO DE OBRA PARA LA COLOCACIÓN DE CAÑERÍAS CLOACALES BARRIO PRO.CRE.AR**” – **Concurso de Precios N° 93-03-15**, ejecutada por el proveedor **ANGEL ANDRES ANDOLFATTI** -

Artículo 2º - La presente Resolución será refrendada por el señor Secretario de Planeamiento y Obras Públicas.-

Artículo 3º - Regístrese, comuníquese, dése al “Boletín Municipal” y archívese. Notifíquese a la Inspección de Obra y a la Empresa Contratista a través de la, Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, tome conocimiento la Dirección de Obras Sanitarias y Contaduría General y archívese.-

Nº: 30/16.

Arq. ROBERTO OSCAR GUADAGNA
*Secretario de Planeamiento
y Obras Públicas*



Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Tandil, 16 de mayo de 2016.-

VISTO:

Las Notas de Pedido N° 1, 2, 3, 4, 5 y 6 presentadas por la firma TENUE Empresa Constructora S.A., solicitando ampliación de plazo debido a razones ajenas a la contratista; y

CONSIDERANDO:

Que en respuesta a las Notas de Pedido N° 1 y 2 se procedió a neutralizar el plazo de obra, conforme las Resoluciones N° 1595/15 y 2271/15,

Que posteriormente por Ordenes de Servicios N° 3, 4, 6 y 7 la Inspección de Obra, entendiendo que los motivos esgrimidos eran válidos, neutralizó el plazo de obra solicitado en las Notas de Pedido N° 3, 4, 5 y 6,

Que quedan pendientes entre el inicio de obra, 24/04/2015 y la primer neutralización, 14/05/2015, 9 (nueve) días del plazo de obra, que era de 30 (treinta) días corridos,

Que, a fin de regularizar administrativamente el expediente, debe otorgarse una ampliación de plazo de 260 (doscientos sesenta) días corridos, resultando el día 08/02/2016 la fecha de culminación de la obra.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL

R E S U E L V E:

Artículo 1° - Otorgar una ampliación del plazo de obra a la Empresa **TENUE EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.**, adjudataria del Concurso de Precios N° 53-03-15 – “**REMOCION MACIZO ROCOSO MARGARITA GOLFRE**”, de **260 (doscientos sesenta)** días corridos a partir del día 14/05/2015, quedando como fecha de finalización de obra el día 08 de febrero del corriente año.

Artículo 2° - La presente Resolución será refrendada por el señor Secretario de Planeamiento y Obras Públicas.

Artículo 3° - Regístrese, comuníquese, dése al “Boletín Municipal” y archívese. Notifíquese a la Inspección de Obra y a la Empresa Contratista a través de la Secretaría de Planeamiento y oportunamente archívese.

N°: 31/16.-

Arq. ROBERTO OSCAR GUADAGNA
Secretario de Planeamiento
y Obras Públicas



Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal



Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas

Corresponde a Expediente N° 2426/2015

Tandil, 16 de mayo de 2016.

VISTO:

Lo solicitado por la Dirección General de Obras Sanitarias y teniendo en cuenta el Acta de Recepción Provisoria de fs. 201 de la Obra: **“EJECUCION DE ZANJEO PARA REDES DE AGUA – PROGRAMA FOS 2015”**

EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL

R E S U E L V E:

Artículo 1° - Proceder a la RECEPCION PROVISORIA de la obra **“EJECUCION DE ZANJEO PARA REDES DE AGUA – PROGRAMA FOS 2015”** Concurso de Precios 125-03-15, ejecutado por la Empresa AMAND DE MENDIETA PERFORACIONES.-

Artículo 2° - Autorizar a Contaduría General a devolver la Garantía de Obra presentada oportunamente por la Empresa.

Artículo 3° - La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Planeamiento y Obras Públicas.

Artículo 3° - Regístrese, comuníquese, dese al “Boletín Municipal” y archívese. Notifíquese a la Inspección de Obra y a la Empresa Contratista a través de la Dirección de Obras Sanitarias, tomen conocimiento Contaduría General, Dirección de Compras y Suministros, Secretaria de Planeamiento y Obras Públicas y archívese.

N°: 32/16.

Arq. ROBERTO GUADAGNA
Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas



Dr. MIGUEL ANGEL LUNCHI
Intendente Municipal

Tandil, 20 de mayo de 2016.

VISTO:

lo solicitado por la Dirección de Obras Públicas y teniendo en cuenta el Acta de Recepción Definitiva que obra a fs. 2 del presente,

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
R E S U E L V E:**

Artículo 1° - Proceder a la **RECEPCION DEFINITIVA** de la Obra “**CONSTRUCCION NUEVO CENTRO CIVICO BARRIO PALERMO ZONA NORTE- 2° ETAPA**” – Licitación Pública N° 02-01-2015, ejecutada por la Empresa **ZYA S.A.**

Artículo 2° - Autorizar a Contaduría General a devolver la Garantía de Contrato presentada oportunamente por la empresa.

Artículo 3° - La presente Resolución será refrendada por el señor Secretario de Planeamiento y Obras Públicas.

Artículo 4° - Regístrese, comuníquese, dese al “Boletín Municipal” y archívese. Notifíquese a la Inspección de Obra y a la Empresa Contratista a través de la Dirección de Obras Públicas, tomen conocimiento Contaduría General, Dirección de Patrimonio y archívese en la dependencia mencionada en primer término.

N°: 33/16.

Arq. ROBERTO OSCAR GUADAGNA
*Secretario de Planeamiento
y Obras Públicas*



Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Tandil, 20 de mayo de 2016.

VISTO:

lo solicitado por la Dirección de Obras Públicas y teniendo en cuenta el Acta de Recepción definitiva que obra a fs. 2 del presente,

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
R E S U E L V E:**

Artículo 1° - Proceder a la **RECEPCION DEFINITIVA** de la Obra **“MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA EJECUTAR TERRAPLEN PARA EL EDIFICIO DEL POLO INFORMATICO – 2° ETAPA- Licitación privada N° 48-02-2015**, ejecutada por la Empresa **TENUE EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.**

Artículo 2° - Autorizar a Contaduría General a devolver la Garantía de Contrato presentada oportunamente.

Artículo 3° - La presente Resolución será refrendada por el señor Secretario de Planeamiento y Obras Públicas.

Artículo 4° - Regístrese, comuníquese, dese al “Boletín Municipal” y archívese. Notifíquese a la Inspección de Obra y a la Empresa Contratista a través de la Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, tomen conocimiento Dirección de Obras Públicas, Contaduría General y archívese en la dependencia mencionada en primer término.

N°: 34/16.

Arq. **ROBERTO OSCAR GUADAGNA**
Secretario de Planeamiento
y Obras Públicas



Dr. **MIGUEL ANGEL LUNGHI**
Intendente Municipal

Corresponde a Expediente N° 774/00/2015.-

Tandil, 23 de mayo de 2016.-

VISTO:

El Acta de Recepción Definitiva de la obra “Remoción Macizo Rocosa Margarita Galfre” de fs. 89,

EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL

R E S U E L V E:

Artículo 1º - Proceder a la RECEPCION DEFINITIVA de la Obra “REMOCION MACIZO ROCOSO MARGARITA GALFRE” – Concurso de Precios N° 53-03-15, ejecutado por la firma TENUE EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.

Artículo 2º - Autorizar a Contaduría General a devolver la Garantía de Contrato presentada oportunamente por la Empresa.

Artículo 3º - La presente Resolución será refrendada por el señor Secretario de Planeamiento y Obras Públicas.

Artículo 4º - Regístrese, comuníquese, dése al “Boletín Municipal” y archívese. Notifíquese a la Inspección de Obra y a la Empresa Contratista a través de la Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, tomen conocimiento Contaduría General, Dirección de Compras y Suministros y oportunamente archívese.

Nº: 35/16.

Arq. ROBERTO OSCAR GUADAGNA
Secretario de Planeamiento
y Obras Públicas



Dr. MIGUEL ANGEL LUNghi
Intendente Municipal

Corresponde a Expediente N° 519/2014

Tandil, 23 de mayo de 2016.

VISTO:

lo solicitado por la Dirección Gral. de Obras Sanitarias y teniendo en cuenta el Acta de Recepción Definitiva,

EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL

RESUELVE:

Artículo 1° - Proceder a la RECEPCION DEFINITIVA de la Obra “EXTENSION RED CLOACAL BARRIO DE MANANTIALES”, Concurso de Precios N° 19-03-14, realizada por la firma PERFORACIONES DON ANGEL.-

Artículo 2° - Autorizar a Contaduría General a devolver la Garantía de Contrato presentada oportunamente.

Artículo 3° - La presente Resolución será refrendada por el señor Secretario de Planeamiento y Obras Públicas.

Artículo 4° - Regístrese, comuníquese, dése al “Boletín Municipal” y archívese. Notifíquese a la Inspección de Obra y a la Empresa Contratista a través de la Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, tomen conocimiento Contaduría General, Dirección de Compras y Suministros, Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas y archívese.

N°: 36/16.

Arq. ROBERTO GUADAGNA
Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas



Dr. MIGUEL ANGEL LUNGI
Intendente Municipal

Tandil, 26 de mayo de 2016.

VISTO:

lo solicitado por la Dirección de Obras Públicas y teniendo en cuenta el Acta de Recepción Definitiva que obra a fs. 2 del presente,

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
R E S U E L V E:**

Artículo 1° - Proceder a la **RECEPCION DEFINITIVA** de la Obra “**PROVISION Y COLOCACION ABERTURAS PARA EL NUEVO CENTRO CIVICO BARRIO PALERMO**” – Concurso de Precios N° 05-03-2015, ejecutada por la Empresa **MANUEL MARTENS**.

Artículo 2° - Autorizar a Contaduría General a devolver la Garantía de Obra presentada oportunamente por la empresa.

Artículo 3° - La presente Resolución será refrendada por el señor Secretario de Planeamiento y Obras Públicas.

Artículo 4° - Regístrese, comuníquese, dese al “Boletín Municipal” y archívese. Notifíquese a la Inspección de Obra y a la Empresa Contratista a través de la Dirección de Obras Públicas, tomen conocimiento, Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, Contaduría General, Dirección de Patrimonio y archívese en la dependencia mencionada en segundo término.

N°: 37/16.

Arq. ROBERTO OSCAR GUADAGNA
*Secretario de Planeamiento
y Obras Públicas*



Dr. MIGUEL ANGEL LUNGH
Intendente Municipal

Corresponde a Exp. N° 6970/2016

Tandil, 30 de mayo de 2016

VISTO:

Lo solicitado por la empresa La Nueva Movediza Transportes S.A. en relación a la incorporación de una unidad.

CONSIDERANDO:

El informe efectuado por la Dirección General de Inspección y Habilitaciones.

**Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
RESUELVE**

Artículo 1°: Incorporase la unidad marca Mercedes Benz, modelo CM-BMO 384 VERSION 1418/52CM, año 2011, dominio JQW 311, motor N° 904.968.UO.902952, chasis N° 9BM384067BF137327 como interno N° 6, propiedad de la empresa La Nueva Movediza Transportes S.A., como Transporte Público Urbano de Pasajeros dentro del Partido de Tandil.

Artículo 2°: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, dése al “Boletín Municipal” y archívese.

Notifíquese por la Dirección General de Inspección y Habilitaciones y oportunamente archívese.

N°: 38/16.

Ing. OSCAR TERUGGI
Secretario de Gobierno



Dr MIGUEL A. LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Exp. N° 6972/2016

Tandil, 30 de mayo de 2016

VISTO:

Lo solicitado por la empresa La Nueva Movediza Transportes S.A., en relación con la baja de una unidad.

CONSIDERANDO:

El informe efectuado por la Dirección General de Inspección y Habilitaciones.

**Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
RESUELVE**

Artículo 1°: Dase de baja, la unidad marca AGRALE, modelo 04-MA 15.0, año 2014, dominio NEN 527, motor N° D1A070829, chasis N° 8BBC51A1AEM000847, Interno N° 6, propiedad de la empresa LA NUEVA MOVEDIZA TRANSPORTES S.A., como Transporte Público Urbano de Pasajeros, dentro del Partido de Tandil.

Artículo 2°: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, dése al “Boletín Municipal” y archívese.

Notifíquese por la Dirección General de Inspección y Habilitaciones y oportunamente archívese.

N°: 39/16.

Ing. OSCAR TERUGGI
Secretario de Gobierno



Dr MIGUEL A. LUNGHI
Intendente Municipal

Tandil, 30 de mayo de 2016

VISTO:

El Acta de Recepción Definitiva de la obra “Contratación Mano de Obra para la Colocación de Cañerías Cloacales Barrio Pro.Cre.Ar.” de fs. 2,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
R E S U E L V E:**

Artículo 1° - Proceder a la **RECEPCION DEFINITIVA** de la Obra “**CONTRATACIÓN MANO DE OBRA PARA LA COLOCACIÓN DE CAÑERÍAS CLOACALES BARRIO PRO.CRE.AR**” – **Concurso de Precios N° 93-03-15**, ejecutada por el proveedor **ANGEL ANDRES ANDOLFATTI** -

Artículo 2° - La presente Resolución será refrendada por el señor Secretario de Planeamiento y Obras Públicas.-

Artículo 3° - Regístrese, comuníquese, dése al “Boletín Municipal” y archívese. Notifíquese a la Inspección de Obra y a la Empresa Contratista a través de la, Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, tome conocimiento la Dirección de Obras Sanitarias y Contaduría General y archívese.-

N°: 40/16.

Arq. ROBERTO OSCAR GUADAGNA
*Secretario de Planeamiento
y Obras Públicas*



Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal



Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas

Corresponde a NOTA N° 4014/2013

Tandil, 15 de junio de 2016.

VISTO:

Lo solicitado por la Dirección General de Obras Sanitarias y teniendo en cuenta el Acta de Recepción Provisoria de fs. 126 de la Obra: **“POZO DE REBOMBEO CLOACAL EN CALLE DARRAGUEIRA Y CAÑERÍA DE IMPULSION”**

EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL

R E S U E L V E:

Artículo 1° - Proceder a la RECEPCION PROVISORIA de la obra **“POZO DE REBOMBEO CLOACAL EN CALLE DARRAGUEIRA Y CAÑERÍA DE IMPULSION”**, Licitacion Privada 29-02-13, ejecutado por la Empresa PERFORACIONES DON ANGEL.-

Artículo 2° - Autorizar a Contaduría General a devolver la Garantía de Obra presentada oportunamente por la Empresa.

Artículo 3° - La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Planeamiento y Obras Públicas.

Artículo 4° - Regístrese, comuníquese, dese al “Boletín Municipal” y archívese. Notifíquese a la Inspección de Obra y a la Empresa Contratista a través de la Dirección de Obras Sanitarias, tomen conocimiento Contaduría General, Dirección de Compras y Suministros, Secretaria de Planeamiento y Obras Públicas y archívese.

N°: 41/16.

Arq. ROBERTO GUADAGNA
Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas



Dr. MIGUEL ANGEL LUNCHI
Intendente Municipal

Corresponde a Exp. N° 8143/2016

Tandil, 21 de junio de 2016.

VISTO:

Lo solicitado por la empresa La Nueva Movediza Transportes S.A., en relación con la baja de una unidad.

CONSIDERANDO:

El informe efectuado por la Dirección General de Inspección y Habilitaciones.

**Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
RESUELVE**

Artículo 1°: Dase de baja, la unidad marca AGRAL, modelo 04-MA 15.0, año 2014, dominio NEN 528, motor N° D1A071338, chasis N° 8BBC51A1AEM000849, Interno N° 3, propiedad de la empresa LA NUEVA MOVEDIZA TRANSPORTES S.A., como Transporte Público Urbano de Pasajeros, dentro del Partido de Tandil.

Artículo 2°: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, dése al “Boletín Municipal” y archívese.

Notifíquese por la Dirección General de Inspección y Habilitaciones y oportunamente archívese.

N°: 42/16.

Ing. OSCAR TERUGGI
Secretario de Gobierno



Dr MIGUEL A. LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Exp. N° 8141/2016

Tandil, 21 de junio de 2016.

VISTO:

Lo solicitado por la empresa La Nueva Movediza Transportes S.A. en relación a la incorporación de una unidad.

CONSIDERANDO:

El informe efectuado por la Dirección General de Inspección y Habilitaciones.

**Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
RESUELVE**

Artículo 1°: Incorporase la unidad marca Mercedes Benz, modelo 168-OF-1418, año 2011, dominio JSA 389, motor N° 904968U0907458, chasis N° 9BM384067BB749600 como interno N° 3, propiedad de la empresa La Nueva Movediza Transportes S.A., como Transporte Público Urbano de Pasajeros dentro del Partido de Tandil.

Artículo 2°: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, dése al “Boletín Municipal” y archívese.

Notifíquese por la Dirección General de Inspección y Habilitaciones y oportunamente archívese.

N°: 43/16.

Ing. OSCAR TERUGGI
Secretario de Gobierno



Dr MIGUEL A. LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Expediente N° 426/07/2015.

Tandil, 22 de junio de 2016.

VISTO:

lo solicitado por la Dirección de Obras Públicas y teniendo en cuenta el Acta de Recepción Provisoria que obra a fs. 2 del presente,

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
R E S U E L V E:**

Artículo 1° - Proceder a la **RECEPCION PROVISORIA** de la Obra **“REVALORIZACION PLAZA SAN MARTIN – 1° ETAPA” – Concurso de Precios N° 28-03-15**, ejecutada por la Empresa **ABALO CONSTRUCCIONES**.

Artículo 2° - Autorizar a Contaduría General a devolver la Garantía de Obra retenida hasta la fecha.

Artículo 3° - La presente Resolución será refrendada por el señor Secretario de Planeamiento y Obras Públicas.

Artículo 4° - Regístrese, comuníquese, dése al “Boletín Municipal” y archívese. Notifíquese a la Inspección de Obra y a la Empresa Contratista a través de la Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, tomen conocimiento Dirección de Obras Públicas, Contaduría General, Dirección de Patrimonio y archívese en la dependencia mencionada en primer término.

N°: 44/16.

Arq. ROBERTO OSCAR GUADAGNA
*Secretario de Planeamiento
y Obras Públicas*



Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

TANDIL, 28 de junio de 2016.

VISTO:

La Disposición efectuada por la Dirección de Educación

CONSIDERANDO:

La necesidad de coordinar el accionar de las Escuelas, Jardines Maternales; y Talleres Municipales dependientes de la Subsecretaría de Cultura y Educación, con el objeto de planificar el ciclo lectivo 2016;

Por todo ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL

RESUELVE:

Artículo 1º-Modifíquese el Art. 1 de la resolución 1/16 que quedará redactado de la siguiente manera: “Considérese como CICLO LECTIVO 2016 para las escuelas municipales, el período comprendido entre el 07 de marzo al 02 de diciembre de 2016.-

Artículo 2º -Modifíquese el Art. 11 de la resolución 1/16 que quedará redactado de la siguiente manera: “Dispóngase para los Jardines Maternales “María Teresa Díaz”; “Adolfo Pérez Esquivel”; “Cai Mater” y “Cocomiel” en el período que comprende el Receso Escolar de Invierno, el cierre desde el día 18 de Julio al 24 de Julio. Retomando las actividades normalmente a partir del 25 de julio.-

Artículo 3º-Modifíquese el Art. 12 de la resolución 1/16 que quedará redactado de la siguiente manera: “Durante el periodo de cierre mencionado en el Art. precedente, se llevarán a cabo tareas de mantenimiento de las instituciones. El personal estará en disponibilidad afectado a las tareas y actividades de planificación indicadas desde la Dirección de Educación”.-

Artículo 4º- A través de los distintos Establecimientos Educativos hágase saber al personal directivo, auxiliar y docente de la presente resolución.-

Artículo 5º- La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno.-

Artículo 6º-Regístrese, comuníquese, dése al “Boletín Municipal” y archívese. Tome conocimiento la Subsecretaría de Cultura y Educación, la Dirección de Educación; la Dirección de Recursos Humanos, y oportunamente archívese.
Nº: 45/16.

Ing. OSCAR TERUGGI
Secretario de Gobierno



Dr. MIGUEL ÁNGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Tandil, 28 de junio de 2016.

VISTO:

lo solicitado por la Dirección de Obras Públicas y teniendo en cuenta el Acta de Recepción Provisoria que obra a fs. 2 del presente,

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
R E S U E L V E:**

Artículo 1° - Proceder a la **RECEPCION PROVISORIA** de la Obra “**SERVICIO DE REPARACION DE TECHOS EN 51 VIVIENDAS DEL BARRIO 30 AÑOS DE DEMOCRACIA**” – **Concurso de Precios N° 116-03-2014**, ejecutada por la Empresa **OSVALDO MARCELO GIRBAU**, representada por la Sra. **LILIANA DIAZ** en carácter de heredera de dicha firma, ante el fallecimiento del Contratista.

Artículo 2° - Autorizar a Contaduría General a devolver la Garantía de Obra retenida hasta la fecha.

Artículo 3° - La presente Resolución será refrendada por el señor Secretario de Planeamiento y Obras Públicas.

Artículo 4° - Regístrese, comuníquese, dese al “Boletín Municipal” y archívese. Notifíquese a la Inspección de Obra y a la Empresa Contratista a través de la Dirección de Obras Públicas, tomen conocimiento, Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, Contaduría General, Dirección de Patrimonio y archívese en la dependencia mencionada en segundo término.

N°: 46/16.

Arq. **ROBERTO OSCAR GUADAGNA**
Secretario de Planeamiento
y Obras Públicas



Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Exp. N° 8306/2016

Tandil, 29 de junio de 2016.

VISTO:

Lo solicitado por la empresa La Nueva Movediza Transportes S.A. en relación a la incorporación de una unidad.

CONSIDERANDO:

El informe efectuado por la Dirección General de Inspección y Habilitaciones.

**Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
RESUELVE**

Artículo 1°: Incorporase la unidad marca Mercedes Benz, modelo CM-BMO 384 VERSION 1418 / 52 CM, año 2012, dominio LFM 050, motor N° 904.968-UO-951912, chasis N° 9BM384067CF138943 como interno N° 12, propiedad de la empresa La Nueva Movediza Transportes S.A., como Transporte Público Urbano de Pasajeros dentro del Partido de Tandil.

Artículo 2°: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, dése al “Boletín Municipal” y archívese. Notifíquese por la Dirección General de Inspección y Habilitaciones y oportunamente archívese.

N°: 47/16.

Ing. OSCAR TERUGGI
Secretario de Gobierno



Dr MIGUEL A. LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Exp. N° 8306/2016

Tandil, 29 de junio de 2016.

VISTO:

Lo solicitado por la empresa La Nueva Movediza Transportes S.A. en relación a la incorporación de una unidad.

CONSIDERANDO:

El informe efectuado por la Dirección General de Inspección y Habilitaciones.

**Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
RESUELVE**

Artículo 1°: Incorporase la unidad marca Mercedes Benz, modelo 730-OF-1417, año 2007, dominio GGE 558, motor N° 904920U0679752, chasis N° 9BM3840676B478184 como interno N° 13, propiedad de la empresa La Nueva Movediza Transportes S.A., como Transporte Público Urbano de Pasajeros dentro del Partido de Tandil.

Artículo 2°: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, dése al “Boletín Municipal” y archívese.

Notifíquese por la Dirección General de Inspección y Habilitaciones y oportunamente archívese.

N°: 48/16.

Ing. OSCAR TERUGGI
Secretario de Gobierno



Dr MIGUEL A. LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Exp. N° 8305/2016

Tandil, 29 de junio de 2016.

VISTO:

Lo solicitado por la empresa La Nueva Movediza Transportes S.A., en relación con la baja de una unidad.

CONSIDERANDO:

El informe efectuado por la Dirección General de Inspección y Habilitaciones.

**Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
RESUELVE**

Artículo 1°: Dase de baja, la unidad marca AGRALE, modelo MA 15.0, año 2009, dominio HUN 894, motor N° D1A024552, chasis N° 9BYC51A1A9C000419, Interno N° 13, propiedad de la empresa LA NUEVA MOVEDIZA TRANSPORTES S.A., como Transporte Público Urbano de Pasajeros, dentro del Partido de Tandil.

Artículo 2°: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, dése al “Boletín Municipal” y archívese.

Notifíquese por la Dirección General de Inspección y Habilitaciones y oportunamente archívese.

N°: 49/16.

Ing. OSCAR TERUGGI
Secretario de Gobierno



Dr MIGUEL A. LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Exp. N° 8304/2016

Tandil, 29 de junio de 2016.

VISTO:

Lo solicitado por la empresa La Nueva Movediza Transportes S.A., en relación con la baja de una unidad.

CONSIDERANDO:

El informe efectuado por la Dirección General de Inspección y Habilitaciones.

**Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
RESUELVE**

Artículo 1°: Dase de baja, la unidad marca AGRAL, modelo 04-MA 15.0, año 2014, dominio NEN 529, motor N° D1A070837, chasis N° 8BBC51A1AEM000846, Interno N° 12, propiedad de la empresa LA NUEVA MOVEDIZA TRANSPORTES S.A., como Transporte Público Urbano de Pasajeros, dentro del Partido de Tandil.

Artículo 2°: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, dése al “Boletín Municipal” y archívese.

Notifíquese por la Dirección General de Inspección y Habilitaciones y oportunamente archívese.

N°: 50/16.

Ing. OSCAR TERUGGI
Secretario de Gobierno



Dr MIGUEL A. LUNGHI
Intendente Municipal



Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas

Corresponde a Expediente N° 3664/2016

Tandil, 5 de julio de 2016.

VISTO:

Lo solicitado por la Dirección General de Obras Sanitarias y teniendo en cuenta el Acta de Recepción Provisoria de la Obra: **“SERVICIO DE ZANJEO Y CRUCE DE CALLE O’HIGGINS Y EZEIZA”**

EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL

R E S U E L V E:

Artículo 1º - Proceder a la RECEPCION PROVISORIA de la obra **“SERVICIO DE ZANJEO Y CRUCE DE CALLE O’HIGGINS Y EZEIZA”** Concurso de Precios 30-2016, ejecutado por la Empresa M.G. CONSTRUCCIONES.-

Artículo 2º - Autorizar a Contaduría General a devolver la Garantía de Obra presentada oportunamente por la Empresa.

Artículo 3º - La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Planeamiento y Obras Públicas.

Artículo 4º - Regístrese, comuníquese, dese al “Boletín Municipal” y archívese. Notifíquese a la Inspección de Obra y a la Empresa Contratista a través de la Dirección de Obras Sanitarias, tomen conocimiento Contaduría General, Dirección de Compras y Suministros, Secretaria de Planeamiento y Obras Públicas y archívese.

Nº: 51/16.

Arq. ROBERTO GUADAGNA
Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas



Dr. MIGUEL ANGEL LUNCHI
Intendente Municipal

Tandil, 6 de julio de 2016.-

VISTO:

lo solicitado por la Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas y teniendo en cuenta el Acta de Recepción Definitiva que obra a fs. 2 del presente,

EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL

R E S U E L V E:

Artículo 1° - Proceder a la RECEPCION DEFINITIVA de la Obra “RAMAL DE REFUERZO RED DE GAS TANDIL” – Licitación Pública N° 08-01-14, realizada por la firma V.T.S. CONSTRUCCIONES S.R.L.

Artículo 2° - Autorizar a Contaduría General a devolver la Garantía de Contrato presentada oportunamente por la firma.

Artículo 3° - La presente Resolución será refrendada por el señor Secretario de Planeamiento y Obras Públicas.

Artículo 4° - Regístrese, comuníquese, dése al “Boletín Municipal” y archívese. Notifíquese a la Inspección de Obra y a la Empresa Contratista a través de la Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, tomen conocimiento Contaduría General, Dirección de Compras y Suministros, Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas y archívese.

N°: 52/16.

Arq. ROBERTO OSCAR GUADAGNA
*Secretario de Planeamiento
y Obras Públicas*



Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Tandil, 29 de agosto de 2016.

VISTO:

lo solicitado por la Dirección de Obras Públicas y teniendo en cuenta el Acta de Recepción Definitiva que obra a fs. 2 del presente,

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
R E S U E L V E:**

Artículo 1º - Proceder a la **RECEPCION DEFINITIVA** de la Obra **“RECAMBIO DE TECHO EN INMUEBLE MUNICIPAL EN PARQUE INDUSTRIAL** – Concurso de Precios N° 50-03-14, ejecutada por la Empresa **MARIO D. QUARANTA**.

Artículo 2º - Autorizar a Contaduría General a devolver la Garantía de Contrato presentada oportunamente por la empresa.

Artículo 3º - La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Planeamiento y Obras Públicas.

Artículo 4º - Regístrese, comuníquese, dése al “Boletín Municipal” y archívese. Notifíquese a la Inspección de Obra y a la Empresa Contratista a través de la Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, tomen conocimiento Dirección de Obras Públicas, Contaduría General, Dirección de Patrimonio y archívese en la dependencia mencionada en primer término.

Nº: 53/16.

Arq. ROBERTO OSCAR GUADAGNA
*Secretario de Planeamiento
y Obras Públicas*



Dr. MIGUEL ANGEL LUNghi
Intendente Municipal

Tandil, 29 de agosto de 2016.

VISTO:

lo solicitado por la Dirección de Obras Públicas y teniendo en cuenta el Acta de Recepción Definitiva que obra a fs. 2 del presente,

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
R E S U E L V E:**

Artículo 1º - Proceder a la **RECEPCION DEFINITIVA** de la Obra **“CONSTRUCCIÓN DE PLAYON POLIDEPORTIVO EN BARRIO ARCO IRIS” – LICITACION PRIVADA N° 08-02-2014**, ejecutada por la Empresa **MARIO DANTE QUARANTA**.

Artículo 2º - Autorizar a Contaduría General a devolver la Garantía de Contrato presentada oportunamente.

Artículo 3º - La presente Resolución será refrendada por el señor Secretario de Planeamiento y Obras Públicas.

Artículo 4º - Regístrese, comuníquese, dese al “Boletín Municipal” y archívese. Notifíquese a la Inspección de Obra y a la Empresa Contratista a través de la Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, tomen conocimiento Dirección de Obras Públicas, Contaduría General y archívese en la dependencia mencionada en primer término.

Nº: 54/16.

Arq. ROBERTO OSCAR GUADAGNA
*Secretario de Planeamiento
y Obras Públicas*



Dr. MIGUEL ANGEL LUNGI
Intendente Municipal

TANDIL, 29 de agosto de 2016.

VISTO: lo solicitado por la Dirección de Obras Públicas y teniendo en cuenta el Acta de Recepción Definitiva que obra a fs. 2 del presente,

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
R E S U E L V E:**

Artículo 1º: Proceder a la **RECEPCION DEFINITIVA** de la Obra **“EJECUCION DE BASES, LOSA Y CONTRAPISO PARA NUEVO GALPÓN DE VIALIDAD MUNICIPAL” – Licitación Pública N° 20-01-2014**, ejecutada por la Empresa **GALIZIO CONSTRUCCIONES S.R.L.**

Artículo 2º: Autorizar a Contaduría General a devolver la Garantía de Contrato presentada oportunamente por la empresa.

Artículo 3º: La presente Resolución será refrendada por el señor Secretario de Planeamiento y Obras Públicas.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, dese al “Boletín Municipal” y archívese. Notifíquese a la Inspección de Obra y a la Empresa Contratista a través de la Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, tomen conocimiento Dirección de Obras Públicas, Contaduría General y archívese en la dependencia mencionada en primer término.

Nº: 55/16.

Arq. **ROBERTO OSCAR GUADAGNA**
Secretario de Planeamiento
y Obras Públicas



Dr. **MIGUEL ANGEL LUNGHI**
Intendente Municipal

Corresponde a Expediente N° 8672/00/2015.-

Tandil, 2 de septiembre de 2016.

VISTO:

El Acta de Recepción Definitiva de la obra “Excavación de Celda nuevo Relleno Sanitario de fs. 135,

EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL

RESUELVE:

Artículo 1° - Proceder a la RECEPCION DEFINITIVA de la Obra “EXCAVACIÓN DE CELDA NUEVO RELLENO SANITARIO” – Licitación Privada N° 77-02-15, ejecutado por la firma JUAN CLAUDIO AMAND DE MENDIETA.

Artículo 2° - Autorizar a Contaduría General a devolver la Garantía de Contrato presentada oportunamente por la Empresa.

Artículo 3° - La presente Resolución será refrendada por el señor Secretario de Planeamiento y Obras Públicas.

Artículo 4° - Regístrese, comuníquese, dése al “Boletín Municipal” y archívese. Notifíquese a la Inspección de Obra y a la Empresa Contratista a través de la Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, tomen conocimiento Contaduría General, Dirección de Compras y Suministros y oportunamente archívese.

N°: 56/16.

Arq. ROBERTO OSCAR GUADAGNA
Secretario de Planeamiento
y Obras Públicas



Dr. MIGUEL ANGEL LUNghi
Intendente Municipal

Corresponde a Expediente N° 3234/05/2014.-

Tandil, 13 de Septiembre de 2016.-

VISTO:

El Acta de Recepción Definitiva de la obra “PLAN DE REPAVIMENTACION – 10 CUADRAS (14° ETAPA)”,

EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL

R E S U E L V E:

Artículo 1° - Proceder a la RECEPCION DEFINITIVA de la Obra “PLAN DE REPAVIMENTACION – 10 CUADRAS (14° ETAPA)” – Licitación Privada N° 15-01-14, ejecutado por la firma BRUNO CONSTRUCCIONES S.A.

Artículo 2° - Autorizar a Contaduría General a devolver la Garantía de Contrato presentada oportunamente por la Empresa.

Artículo 3° - La presente Resolución será refrendada por el señor Secretario de Planeamiento y Obras Públicas.

Artículo 4° - Regístrese, comuníquese, dése al “Boletín Municipal” y archívese. Notifíquese a la Inspección de Obra y a la Empresa Contratista a través de la Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, tomen conocimiento Contaduría General, Dirección de Compras y Suministros y oportunamente archívese.

N°: 57/16.

Arq. ROBERTO OSCAR GUADAGNA
Secretario de Planeamiento
y Obras Públicas



Dr. MIGUEL ANGEL LUNghi
Intendente Municipal

TANDIL, 20 de septiembre de 2016.

VISTO: lo solicitado por la Dirección de Obras Públicas y teniendo en cuenta el Acta de Recepción Definitiva que obra a fs. 2 del presente,

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
R E S U E L V E:**

Artículo 1º: Proceder a la **RECEPCION DEFINITIVA** de la Obra “**MANO DE OBRA PARA REFACCIONES Y OBRA NUEVA GUARDERIA MUNICIPAL EN EL PREDIO DEL HIPODROMO**” – Concurso de Precios N° 125-03-14, ejecutada por la Empresa **MARTINEZ JOSE ENRIQUE**.

Artículo 2º: Autorizar a Contaduría General a devolver la Garantía de Contrato presentada oportunamente por la empresa.

Artículo 3º: La presente Resolución será refrendada por el señor Secretario de Planeamiento y Obras Públicas.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, dése al “Boletín Municipal” y archívese. Notifíquese a la Inspección de Obra y a la Empresa Contratista a través de la Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, tomen conocimiento Dirección de Obras Públicas, Contaduría General, Dirección de Patrimonio y archívese en la dependencia mencionada en primer término.

Nº: 58/16.

Arq. **ROBERTO OSCAR GUADAGNA**
*Secretario de Planeamiento
y Obras Públicas*



Dr. **MIGUEL ANGEL LUNGHI**
Intendente Municipal

Corresponde a Expediente N° 9511/00/2015.-

Tandil, 20 de septiembre de 2016.

VISTO:

El Acta de Recepción Definitiva de la obra “Extensión de Línea en BT Reubicación de Tablero Principal en Relleno Sanitario de fs. 113,

EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL

R E S U E L V E:

Artículo 1° - Proceder a la RECEPCION DEFINITIVA de la Obra “EXTENSION DE LINEA BT REUBICACION DE TABLERO PRINCIPAL EN RELLENO SANITARIO” – Concurso de Precios N° 132-03-15, ejecutado por la firma OSMAR ALBERTO MEDINA.

Artículo 2° - Autorizar a Contaduría General a devolver la Garantía de Obra deducida oportunamente.-

Artículo 3° - La presente Resolución será refrendada por el señor Secretario de Planeamiento y Obras Públicas.

Artículo 4° - Regístrese, comuníquese, dése al “Boletín Municipal” y archívese. Notifíquese a la Inspección de Obra y a la Empresa Contratista a través de la Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, tomen conocimiento Contaduría General, Dirección de Compras y Suministros y vuelva a la Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas para su reserva hasta la recepción definitiva de la obra.

N°: 59/16.

Arq. ROBERTO OSCAR GUADAGNA
*Secretario de Planeamiento
y Obras Públicas*



Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal



Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas

Corresponde a Expediente N° 1878/07/2015

Tandil, 23 de septiembre de 2016.

VISTO:

Lo solicitado por la Dirección General de Obras Sanitarias y teniendo en cuenta el Acta de Recepción Provisoria de fs. 131 de la Obra: **“EJECUCION DE ZANJEO PARA REDES DE CLOACA – PROGRAMA FOS 2015”**

EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL

R E S U E L V E:

Artículo 1° - Proceder a la RECEPCION PROVISORIA de la obra **“EJECUCION DE ZANJEO PARA REDES DE CLOACA – PROGRAMA FOS 2015”**, ejecutado por la Empresa **PERFORACIONES DON ANGEL** .-

Artículo 2° - Autorizar a Contaduría General a devolver la Garantía de Obra presentada oportunamente por la Empresa.

Artículo 3° - La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Planeamiento y Obras Públicas.

Artículo 4° - Regístrese, comuníquese, dese al “Boletín Municipal” y archívese. Notifíquese a la Inspección de Obra y a la Empresa Contratista a través de la Dirección de Obras Sanitarias, tomen conocimiento Contaduría General, Dirección de Compras y Suministros, Secretaria de Planeamiento y Obras Públicas y archívese.

N°: 60/16.

Arq. ROBERTO GUADAGNA
Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas



Dr. MIGUEL ANGEL LUNCHI
Intendente Municipal



Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas

Corresponde a Expediente N° 1486/2015

Tandil, 23 de septiembre de 2016.

VISTO:

Lo solicitado por la Dirección General de Obras Sanitarias y teniendo en cuenta el Acta de Recepción Definitiva de la Obra: “COLECTORAS CLACALES 250 mm ZONA NORESTE II”

EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL

R E S U E L V E:

Artículo 1° - Proceder a la RECEPCION DEFINITIVA de la obra “COLECTORAS CLACALES 250 mm ZONA NORESTE II” Licitación Publica 10-01-2015, ejecutado por la Empresa AMAND DE MENDIETA Juan Claudio.-

Artículo 2° - Autorizar a Contaduría General a devolver la Garantía de Obra presentada oportunamente por la Empresa.

Artículo 3° - La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Planeamiento y Obras Públicas.

Artículo 3° - Regístrese, comuníquese, dese al “Boletín Municipal” y archívese. Notifíquese a la Inspección de Obra y a la Empresa Contratista a través de la Dirección de Obras Sanitarias, tomen conocimiento Contaduría General, Dirección de Compras y Suministros, Secretaria de Planeamiento y Obras Públicas y archívese.

N°: 61/16.

Arq. ROBERTO GUADAGNA
Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas



Dr. MIGUEL ANGEL LUNCHI
Intendente Municipal

Corresponde a Expediente N° 3243/2015
Alcance 03

Tandil, 23 de septiembre de 2016.

VISTO:

La solicitud de Ampliación de plazo de la obra “POZO DE BOMBEO CLOACAL Y CAÑERÍA DE IMPULSION BARRIO GOLF”, presentada por la Empresa TENUÉ ECSA, adjudicataria de dicha obra; y,

CONSIDERANDO:

Que el pedido de ampliación del plazo de obra se debe a demoras en la implantación del pozo de bombeo, cambio en la ingeniería de las piezas, feriados y días de lluvia.-

**EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A:**

Artículo 1° - Procédase a ampliar el plazo de obra estipulado para la obra “POZO DE BOMBEO CLOACAL Y CAÑERÍA DE IMPULSION BARRIO GOLF” 90 (noventa) días corridos a partir del 6 de Marzo ppdo.-

Artículo 2° - Fíjase como fecha de finalización el día 6 Junio de 2016.-

Artículo 3° -El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Planeamiento y Obras Públicas.-

Artículo 4° - Regístrese, comuníquese, dése al “Boletín Municipal” y archívese. Notifíquese a la firma Contratista a través de la Inspección de Obra. Tomen conocimiento Dirección General de Obras Sanitarias, Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas y oportunamente archívese.-

N°: 62/16.

Ing. ROBERTO GUADAGNA
Secretaria de Planeamiento
y Obras Publicas



Dr . MIGUEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Expediente N° 2577/06/2015

Tandil, 3 de octubre de 2016.

VISTO:

lo solicitado por la Dirección de Obras Públicas y teniendo en cuenta el Acta de Recepción Provisoria que obra a fs. 2 del presente,

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
R E S U E L V E:**

Artículo 1° - Proceder a la **RECEPCION PROVISORIA** de la Obra **“RED DE GAS NATURAL BARRIO PRO.CRE.AR – VILLA CORDOBITA”**- Licitación Privada N° 63-02-2015, ejecutada por la Empresa **ALEJANDRO DACOVICH**.

Artículo 2° - Autorizar a Contaduría General a devolver la Garantía de Obra, retenida hasta la fecha.

Artículo 3° - La presente Resolución será refrendada por el señor Secretario de Planeamiento y Obras Públicas.

Artículo 4° - Regístrese, comuníquese, dese al “Boletín Municipal” y archívese. Notifíquese a la Inspección de Obra y a la Empresa Contratista a través de la Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, tomen conocimiento Dirección de Obras Públicas, Contaduría General y archívese en la dependencia mencionada en primer término.

N°: 63/16.

Arq. ROBERTO OSCAR GUADAGNA
*Secretario de Planeamiento
y Obras Públicas*



Dr. MIGUEL ANGEL LUNGH
Intendente Municipal

Corresponde a Exp. N° 13313/2016

Tandil, 6 de octubre de 2016

VISTO:

Lo solicitado por la empresa TRANSPORTE 9 DE JULIO S.A. en relación a la incorporación de una unidad.

CONSIDERANDO:

El informe efectuado por la Dirección General de Inspección y Habilitaciones.

**Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
RESUELVE**

Artículo 1°: Incorporase la unidad marca Mercedes Benz, modelo 835-OF-1418, año 2013, dominio MSJ 928, motor N° 904968U1037360, chasis N° 9BM384067DB890532 como interno N° 3, propiedad de la empresa TRANSPORTE 9 DE JULIO S.A., como Transporte Público Urbano de Pasajeros, dentro del Partido de Tandil.

Artículo 2°: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, dése al “Boletín Municipal” y archívese. Notifíquese por la Dirección General de Inspección y Habilitaciones y oportunamente archívese.

N°: 64/16.

Ing. OSCAR TERUGGI
Secretario de Gobierno



Dr MIGUEL A. LUNghi
Intendente Municipal

Corresponde a Exp. N° 13316/2016

Tandil, 6 de octubre de 2016

VISTO:

Lo solicitado por la empresa TRANSPORTE 9 DE JULIO S.A., en relación con la baja de una unidad.

CONSIDERANDO:

El informe efectuado por la Dirección General de Inspección y Habilitaciones.

**Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
RESUELVE**

Artículo 1°: Dase de baja la unidad marca MERCEDES BENZ, modelo OF-1417, año 2006, dominio FOB 592, motor N° 904920U0671460, chasis N° 9BM38406676B468428, Interno N° 11, propiedad de la empresa TRANSPORTE 9 DE JULIO S.A., como Transporte Público Urbano de Pasajeros, dentro del Partido de Tandil.

Artículo 2°: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, dése al “Boletín Municipal” y archívese.

Notifíquese por la Dirección General de Inspección y Habilitaciones y oportunamente archívese.

N°: 65/16.

Ing. OSCAR TERUGGI
Secretario de Gobierno



Dr MIGUEL A. LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Exp. N° 13314/2016

Tandil, 6 de octubre de 2016

VISTO:

Lo solicitado por la empresa TRANSPORTE 9 DE JULIO S.A., en relación con el cambio de numero de interno.

CONSIDERANDO:

El informe efectuado por la Dirección General de Inspección y Habilitaciones.

**Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
RESUELVE**

Artículo 1°: Cámbiese el número de interno de la unidad marca MERCEDES BENZ OF-1418, dominio FLW 479, propiedad de la empresa TRANSPORTES 9 DE JULIO S.A, el que deja de individualizarse como interno N° 3, y queda designado en lo sucesivo como interno N° 11.

Artículo 2°: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, dése al “Boletín Municipal” y archívese.

Notifíquese por la Dirección General de Inspección y Habilitaciones y oportunamente archívese.

N°: 66/16.

Ing. OSCAR TERUGGI
Secretario de Gobierno



Dr MIGUEL A. LUNGHI
Intendente Municipal



Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas

Corresponde a Expediente N° 3992/2013

Alcance 03

Tandil, 24 de octubre de 2016.

VISTO:

Lo solicitado por la Dirección General de Obras Sanitarias y teniendo en cuenta el Acta de Recepción Provisoria de la Obra: **“EJECUCION DE CONEXIONES DOMICILIARIAS DE CLOACAS EN ZONA B° LA MOVEDIZA ”**

EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL

R E S U E L V E:

Artículo 1° - Proceder a la RECEPCION PROVISORIA de la obra **“EJECUCION DE CONEXIONES DOMICILIARIAS DE CLOACAS EN ZONA B° LA MOVEDIZA”**, ejecutado por la Empresa **PERFORACIONES DON ANGEL** .-

Artículo 2° - Autorizar a Contaduría General a devolver la Garantía de Obra presentada oportunamente por la Empresa.

Artículo 3° - La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Planeamiento y Obras Públicas.

Artículo 4° - Regístrese, comuníquese, dese al “Boletín Municipal” y archívese. Notifíquese a la Inspección de Obra y a la Empresa Contratista a través de la Dirección de Obras Sanitarias, tomen conocimiento Contaduría General, Dirección de Compras y Suministros, Secretaria de Planeamiento y Obras Públicas y archívese.

N°: 67/16.

Arq. ROBERTO GUADAGNA
Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas



Dr. MIGUEL ANGEL LUNCHI
Intendente Municipal



Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas

Corresponde a Expediente N° 1326/2013

Alcance 05

Tandil, 24 de octubre de 2016.

VISTO:

Lo solicitado por la Dirección General de Obras Sanitarias y teniendo en cuenta el Acta de Recepción Provisoria de la Obra: **“SERVICIO PARA CONEXIONADO DE CLOACAS”**

EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL

R E S U E L V E:

Artículo 1° - Proceder a la RECEPCION PROVISORIA de la obra **“SERVICIO PARA CONEXIONADO DE CLOACAS”**, ejecutado por la Empresa **PERFORACIONES DON ANGEL** .-

Artículo 2° - Autorizar a Contaduría General a devolver la Garantía de Obra presentada oportunamente por la Empresa.

Artículo 3° - La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Planeamiento y Obras Públicas.

Artículo 4° - Regístrese, comuníquese, dese al “Boletín Municipal” y archívese. Notifíquese a la Inspección de Obra y a la Empresa Contratista a través de la Dirección de Obras Sanitarias, tomen conocimiento Contaduría General, Dirección de Compras y Suministros, Secretaria de Planeamiento y Obras Públicas y archívese.

N°: 68/16.

Arq. ROBERTO GUADAGNA
Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas



Dr. MIGUEL ANGEL LUNCHI
Intendente Municipal



Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas

Corresponde a Expediente N° 971/2015

Tandil, 1 de noviembre de 2016.

VISTO:

Lo solicitado por la Dirección General de Obras Sanitarias y teniendo en cuenta el Acta de Recepción Provisoria de la Obra: **“REPARACION DISTRIBUIDOR LECHO PERCOLADOR”**

EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL

R E S U E L V E:

Artículo 1° - Proceder a la RECEPCION PROVISORIA de la obra **“REPARACION DISTRIBUIDOR LECHO PERCOLADOR”**, Licitación Privada 33-02-15, ejecutado por la Empresa TALLERES BALLINI.-

Artículo 2° - Autorizar a Contaduría General a devolver la Garantía de Obra presentada oportunamente por la Empresa.

Artículo 3° - La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Planeamiento y Obras Públicas.

Artículo 4° - Regístrese, comuníquese, dese al “Boletín Municipal” y archívese. Notifíquese a la Inspección de Obra y a la Empresa Contratista a través de la Dirección de Obras Sanitarias, tomen conocimiento Contaduría General, Dirección de Compras y Suministros, Secretaria de Planeamiento y Obras Públicas y archívese.

N°: 69/16.

Arq. ROBERTO GUADAGNA
Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas



Dr. MIGUEL ANGEL LUNCHI
Intendente Municipal

Corresponde a Expediente N° 1818/12/2013

Tandil, 17 de noviembre de 2016.

VISTO:

lo solicitado por la Dirección de Obras Públicas y teniendo en cuenta el Acta de Recepción Definitiva que obra a fs. 2 del presente,

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
R E S U E L V E:**

Artículo 1° - Proceder a la **RECEPCION DEFINITIVA** de la Obra **“CONSTRUCCION DE TINGLADO EN OBRAS SANITARIAS”** – Licitación Privada N° 28-02-2013, ejecutada por la Empresa **EDGARDO A. VÁZQUEZ**.

Artículo 2° - Autorizar a Contaduría General a devolver la Garantía de Contrato presentada oportunamente.

Artículo 3° - La presente Resolución será refrendada por el señor Secretario de Planeamiento y Obras Públicas.

Artículo 4° - Regístrese, comuníquese, dése al “Boletín Municipal” y archívese. Notifíquese a la Inspección de Obra y a la Empresa Contratista a través de la Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, tomen conocimiento Dirección de Obras Públicas, Contaduría General y archívese en la dependencia mencionada en primer término.

N°: 70/16.

Arq. ROBERTO OSCAR GUADAGNA
*Secretario de Planeamiento
y Obras Públicas*



Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal



Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas

Corresponde a Expediente N° 805/2015

Tandil, 18 de noviembre de 2016.

VISTO:

Lo solicitado por la Dirección General de Obras Sanitarias y teniendo en cuenta el Acta de Recepción Provisoria de la Obra: **“EJECUCION Y MONTAJE DE PASARELAS METALICAS EN PLANTA NORTE”**

EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL

R E S U E L V E:

Artículo 1° - Proceder a la RECEPCION PROVISORIA de la obra **“EJECUCION Y MONTAJE DE PASARELAS METALICAS EN PLANTA NORTE”** Licitacion Privada 30-02-2015, ejecutado por la Empresa EDGARDO VAZQUEZ S.A..-

Artículo 2° - Autorizar a Contaduría General a devolver la Garantía de Obra presentada oportunamente por la Empresa.

Artículo 3° - La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Planeamiento y Obras Públicas.

Artículo 4° - Regístrese, comuníquese, dese al “Boletín Municipal” y archívese. Notifíquese a la Inspección de Obra y a la Empresa Contratista a través de la Dirección de Obras Sanitarias, tomen conocimiento Contaduría General, Dirección de Compras y Suministros, Secretaria de Planeamiento y Obras Públicas y archívese.

N°: 71/16.

Arq. ROBERTO GUADAGNA
Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas



Dr. MIGUEL ANGEL LUNCHI
Intendente Municipal

Corresponde a Expediente N° 1538/00/2015.-

Tandil, 22 de noviembre de 2016.

VISTO:

El Acta de Recepción Definitiva de la Obra “PAVIMENTACIÓN CALLE SARMIENTO MARIA IGNACIA VELA”,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
R E S U E L V E:**

Artículo 1° - Proceder a la **RECEPCION DEFINITIVA** de la Obra “PAVIMENTACIÓN CALLE SARMIENTO MARIA IGNACIA VELA”- Licitación Privada N° 49-02-2015, ejecutado por la firma TENUE EMPRESA CONSTRUCTORA S.A..

Artículo 2° - Autorizar a Contaduría General a devolver la Garantía de Contrato presentada oportunamente por la Empresa.

Artículo 3° - La presente Resolución será refrendada por el señor Secretario de Planeamiento y Obras Públicas.

Artículo 4° - Regístrese, comuníquese, dése al “Boletín Municipal” y archívese. Notifíquese a la Inspección de Obra y a la Empresa Contratista a través de la Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, tomen conocimiento Contaduría General, Dirección de Compras y Suministros y oportunamente archívese.

N°: 72/16.

Arq. **ROBERTO OSCAR GUADAGNA**
*Secretario de Planeamiento
y Obras Públicas*



Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Exp. N° 15911/2016

Tandil, 12 de diciembre de 2016.

VISTO:

Lo solicitado por la empresa Transportes General Rodríguez S.A. en relación a la incorporación de una unidad.

CONSIDERANDO:

El informe efectuado por la Dirección General de Inspección y Habilitaciones.

**Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
RESUELVE**

Artículo 1°: Incorporase la unidad marca Mercedes Benz, modelo A43-OF-1519, año 2016, dominio AA518SD, motor N° 924997U1176874, chasis N° 9BM384067HB036066, como interno N° 13, propiedad de la empresa TRANSPORTES GENERAL RODRIGUEZ S.A., como Transporte Público Urbano de Pasajeros, dentro del Partido de Tandil

Artículo 2°: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, dése al “Boletín Municipal” y archívese. Notifíquese por la Dirección General de Inspección y Habilitaciones y oportunamente archívese.

N°: 73/16.

Ing. OSCAR TERUGGI
Secretario de Gobierno



Dr MIGUEL A. LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Exp. N° 15910/2016

Tandil, 12 de diciembre de 2016.

VISTO:

Lo solicitado por la empresa Transportes General Rodríguez S.A., en relación con la baja de una unidad.

CONSIDERANDO:

El informe efectuado por la Dirección General de Inspección y Habilitaciones.

**Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
RESUELVE**

Artículo 1°: Dase de baja, la unidad marca MERCEDEZ BENZ, modelo LO-814, año 2002, dominio DZX 097, motor N° 37498410501856, chasis N° 9BM6881761b271737, Interno N° 16, propiedad de la empresa TRANSPORTES GENERAL RODRIGUEZ S.A., como Transporte Público Urbano de Pasajeros, dentro del Partido de Tandil.

Artículo 2°: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, dése al “Boletín Municipal” y archívese. Notifíquese por la Dirección General de Inspección y Habilitaciones y oportunamente archívese.

N°: 74/16

Ing. OSCAR TERUGGI
Secretario de Gobierno



Dr MIGUEL A. LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Exp. N° 15909/2016

Tandil, 12 de diciembre de 2016.

VISTO:

Lo solicitado por la empresa Transportes General Rodriguez S..A., en relación con el cambio de numero de interno.

CONSIDERANDO:

El informe efectuado por la Dirección General de Inspección y Habilitaciones.

**Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
RESUELVE**

Artículo 1º: Cámbiese el número de interno de la unidad marca MERCEDES BENZ OF-814, dominio LIZ 483, propiedad de la empresa TRANSPORTES GENERAL RODRIGUEZ S.A., el vehículo dejará de ser el interno N° 13, siendo designado en lo sucesivo como interno N° 7.

Artículo 2º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, dése al “Boletín Municipal” y archívese.

Notifíquese por la Dirección General de Inspección y Habilitaciones y oportunamente archívese.

Nº: 75/16.

Ing. OSCAR TERUGGI
Secretario de Gobierno



Dr MIGUEL A. LUNGH
Intendente Municipal

Corresponde a Exp. N° 16217/2016

Tandil, 12 de diciembre de 2016.

VISTO:

Lo solicitado por la empresa Transportes General Rodriguez S..A., en relación con el cambio de numero de interno.

CONSIDERANDO:

El informe efectuado por la Dirección General de Inspección y Habilitaciones.

**Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
RESUELVE**

Artículo 1°: Cámbiese el número de interno de la unidad marca MERCEDES BENZ OF-1417, dominio EFH 421, propiedad de la empresa TRANSPORTES GENERAL RODRIGUEZ S.A., el vehículo dejará de ser el interno N° 7, siendo designado en lo sucesivo como interno N° 16.

Artículo 2°: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, dése al “Boletín Municipal” y archívese.

Notifíquese por la Dirección General de Inspección y Habilitaciones y oportunamente archívese.

N°: 76/16.

Ing. OSCAR TERUGGI
Secretario de Gobierno



Dr MIGUEL A. LUNGH
Intendente Municipal

Corresponde a Expediente N° 3052/06/2013

Tandil, 23 de diciembre de 2016.

VISTO:

lo solicitado por la Dirección de Obras Públicas y teniendo en cuenta el Acta de Recepción Provisoria que obra a fs. 2 del presente,

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
R E S U E L V E:**

Artículo 1° - Proceder a la **RECEPCION PROVISORIA** de la Obra “**CRUCE VIAS DEL FERROCARRIL PARA LA EXTENSIÓN DE LA RED DE GAS NATURAL EN MARÍA IGNACIA – VELA**”- Licitación Privada N° 32-02-2013, ejecutada por la Empresa **OSVALDO Y PABLO SALVI S.H.**

Artículo 2° - Autorizar a Contaduría General a devolver la Garantía de Obra, retenida hasta la fecha.

Artículo 3° - La presente Resolución será refrendada por el señor Secretario de Planeamiento y Obras Públicas.

Artículo 4° - Regístrese, comuníquese, dese al “Boletín Municipal” y archívese. Notifíquese a la Inspección de Obra y a la Empresa Contratista a través de la Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, tomen conocimiento Dirección de Obras Públicas, Contaduría General y archívese en la dependencia mencionada en primer término.

N°: 77/16.

Arq. **ROBERTO OSCAR GUADAGNA**
Secretario de Planeamiento
y Obras Públicas



Dr. **MIGUEL ANGEL LUNGHI**
Intendente Municipal

Tandil, **28 de diciembre de 2016.**

VISTO:

Lo informado por el Sr. Director General de Inspección y Habilitaciones, respecto a que no se hará uso de una nueva renovación de la designación como destajista de la agente Noelia Maresca –legajo 9943, cuyo vencimiento opera el 31 de Diciembre de 2016.

CONSIDERANDO:

El informe de la Dirección de Recursos Humanos.

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
RESUELVE

Artículo 1°: No renovar la designación de la agente **Noelia Maresca –legajo 9943-** establecida mediante Decreto Municipal n° 2346/2016, cuyo vencimiento opera el 31 de Diciembre de 2016.

Artículo 2°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.

Artículo 3°: Regístrese, notifíquese por la Dirección General de Inspecciones y Habilitaciones, tomen conocimiento Contaduría General, y pase a la Dirección de Recursos Humanos para su archivo.

N°: 78/16.

Ing. OSCAR TERUGGI
Secretario de Gobierno



Dr MIGUEL A. LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Expte 17177/16

TANDIL, 29 de diciembre de 2016.

VISTO:

La licencia solicitada por la Sra. Subsecretaria de Cultura y Educación – Departamento Ejecutivo-, Yanina Natalia Correa; y

CONSIDERANDO:

El informe producido por la Dirección de Recursos Humanos;

**Por todo ello,
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
RESUELVE:**

Artículo 1º: Conceder a la Sra. Subsecretaria de Cultura y Educación, *Yanina Natalia Correa –legajo 8303-* catorce (14) días de su licencia anual, correspondientes al período 2015, a partir del 23 de Enero de 2017, y hasta el día 05 de Febrero de dicho año inclusive.

Artículo 2º: Durante su ausencia, la dependencia quedará a cargo del Sr. Subsecretario de Gobierno, Dr. Miguel Ángel Lunghi (h) -legajo 9680-.

Artículo 3º: La presente resolución será refrendada por el señor Secretario de Gobierno.

Artículo 4º: REGISTRESE, NOTIFIQUESE por la Subsecretaría de Cultura y Educación, y pase a la Dirección de Recursos Humanos para su archivo.

Nº: 79/16.

Ing. OSCAR TERUGGI
Secretario de Gobierno



Dr MIGUELA. LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Expte 17430/16.-

TANDIL, 29 de diciembre de 2016.

VISTO:

La licencia solicitada por el Sr. Secretario Legal y Técnico, Dr. Andrés Curcio; y

CONSIDERANDO:

El informe producido por la Dirección de Recursos Humanos;

**Por todo ello,
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
RESUELVE:**

Artículo 1º: Conceder al Sr. Secretario Legal y Técnico, **Dr. Andrés Curcio –legajo 9348-** catorce (14) días de su licencia anual, correspondientes al período 2016, a partir del 02 de Enero de 2017, y hasta el día 15 de dicho mes y año inclusive.

Artículo 2º: Durante su ausencia, la Secretaría Legal y Técnica quedará a cargo del Director de Asuntos Legales, Dr. Juan Martín Pissani -legajo 9635-.

Artículo 3º: La presente resolución será refrendada por el señor Secretario de Gobierno.

Artículo 4º: REGISTRESE, NOTIFIQUESE por la Secretaría Legal y Técnica, y pase a la Dirección de Recursos Humanos para su archivo.

Nº: 80/16.

Ing. OSCAR TERUGGI
Secretario de Gobierno



Dr MIGUELA. LUNGI
Intendente Municipal

Corresponde a Expte 17328/16.-

TANDIL, 29 de diciembre de 2016.

VISTO:

La licencia solicitada por el Sr. Director de Recursos Humanos, Dr. Mauricio Baldovino; y

CONSIDERANDO:

El informe producido por la Dirección de Recursos Humanos;

**Por todo ello,
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
RESUELVE:**

Artículo 1º: Conceder al Sr. Director de Recursos Humanos, **Dr. Mauricio Baldovino – legajo 9855-** catorce (14) días de su licencia anual, correspondientes al período 2015, a partir del 02 de Enero de 2017, y hasta el día 15 de dicho mes y año inclusive.

Artículo 2º: Durante su ausencia, la dependencia quedará a cargo del Sr. Subsecretario de Gobierno, Dr. Miguel Ángel Lunghi (h) -legajo 9680-.

Artículo 3º: La presente resolución será refrendada por el señor Secretario de Gobierno.

Artículo 4º: REGISTRESE, NOTIFIQUESE por la Dirección de Recursos Humanos, y archívese.

Nº: 81/16.

Ing. OSCAR TERUGGI
Secretario de Gobierno



Dr MIGUELA. LUNGHI
Intendente Municipal